

FECHA			TIPOLOGÍA DOCUMENTAL	FOLIOS
DÍA	MES	AÑO		
25	11	2016	Solicitud de contratación	1
30	08	2016	Certificado de disponibilidad presupuestal	2-3
16	08	2016	Estudios previos	4-13
25	11	2016	Invitación a cotizar	14-19
			Propuesta técnica	20-34
29	11	2016	Comunicación de aceptación de cotización	35
29	11	2016	Certificado de registro presupuestal	36
30	11	2016	Póliza	37
30	11	2016	Resolución de póliza	38-39
30	11	2016	Oficio delegación a profesional	40-41
30	11	2016	Recibido satisfactorio de suministro	42-60
30	11	2016	Orden de pago	61
02	12	2016	Transferencia	62
			Certificados de calidad	63-69

		SOLICITUD DE CONTRATACION	
Código: F-402-09	Versión: 01	Fecha de aprobación: 25/FEB/2011	Página: 1 de 1

Fecha de solicitud: 25/11/2016

Solicitud No. _____

1. Necesidad a satisfacer

COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA OBRAS DEL CONVENIO
INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTOS EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ

2. Valor presupuestado

EL VALOR ESTIMADO PARA EL PRESENTE ACTO CONTRACTUAL ES DE (\$41,098,850).

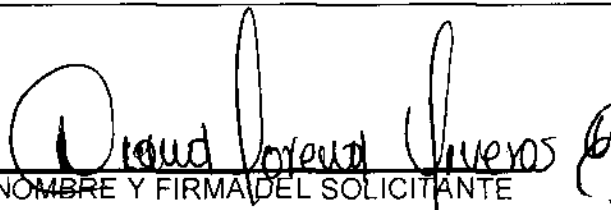
3. Apropiación presupuestal afectada

480505 CONVENIO PAVIMNETOS

4. Proyecto afectado

5. Duración

5 DIAS


NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

2

 INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA - IN/ITULUA NIT 900.061.680-4	REPÚBLICA DE COLOMBIA TULUA - VALLE DEL CAUCA	CDP No
	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA - IN/ITULUA CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP 2016 - 252
		FECHA 30-08-2016

Dependencia: 008 Gerencia

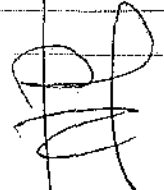
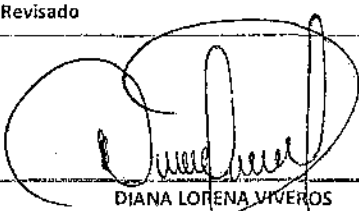
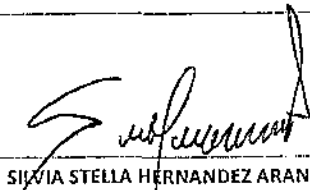
El suscrito Jefe de Presupuesto

CERTIFICA

Que existe disponibilidad en presupuesto para la vigencia fiscal de 2016, para amparar el (los) concepto (s) y valor (es) relacionados a continuación:

IMPUTACION PRESUPUESTAL			
Cuenta Presupuesto	Centro de Costos	Valor	Saldo
480105 CONVENIO MUNICIPIO PAVIMENTOS		2,500,000,000.00	0.00
Total certificado		2,500,000,000.00	0.00

OBJETO DEL GASTO: AMPLIAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL, CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS Y CONSTRUCCION O MODIFICACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD

Aprobado	Revisado	Elaborado
		
GERENTE GENERAL RODOLFO RAMIREZ ALVAREZ	DIANA LORENA VIVEROS TÉCNICO ADMINISTRATIVO	SILVIA STELLA HERNANDEZ ARANGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO

1/2

 INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA - INFITULUA NIT 900.061.680-4	REPÚBLICA DE COLOMBIA TULUA - VALLE DEL CAUCA INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA - INFITULUA CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No. CDP 2016 - 255 FECHA 30-08-2016

Dependencia: 008 Gerencia

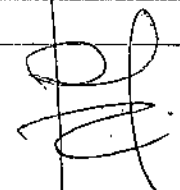
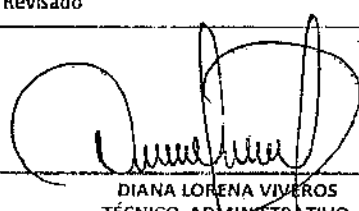
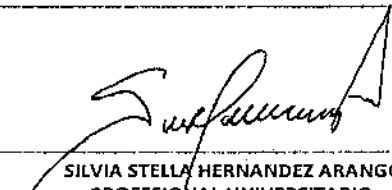
El suscrito Jefe de Presupuesto

CERTIFICA

Que existe disponibilidad en presupuesto para la vigencia fiscal de 2016, para amparar el (los) concepto (s) y valor (es) relacionados a continuación:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL			
Cuenta: Presupuesto	Centro de Costos	Valor	Saldo
480108	CONVENIO MUNICIPIO- INFRAESTRUCTURA	2,700,000,000.00	0.00
Total certificado		2,700,000,000.00	0.00

OBJETO DEL GASTO: ANUAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES PARA LA ESTRUCTURACION Y EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA TENDIENTES A LA OPTIMIZACION DE LA MOVILIZACION URBANA.

Aprobado	Revisado	Elaborado
		
GERENTE GENERAL RODOLFO RAMIREZ ALVAREZ	DIANA LORENA VIVEROS TÉCNICO ADMINISTRATIVO	SILVIA STELLA HERNANDEZ ARANGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO

 MUNICIPIO DE TULUA	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrada
	Versión: 06	Fecha de aprobación: 16 de junio de 2015	Página 1 de 6	

1. TITULO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO DEL CONVENIO MARCO No. 240-16-02.001 DE 2016
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TULUA E INFITULUA E.I.C.E.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Municipio de Tulua en el Plan de Desarrollo 2016-2019 "EL PLAN DEL BICENTENARIO" fijo como una de sus metas optimizar la movilidad y la conectividad vial en la zona urbana y rural, cuyo objetivo es desarrollar actividades y proyectos que permitan mejorar la red vial urbana y rural, con el mantenimiento de los pavimentos existentes y la construcción de nuevos, donde no los hay, reduciendo demoras y trancones en los desplazamientos de los ciudadanos y disminuyendo la accidentabilidad generada por huecos en las vías y dificultad de acceder a varios sectores que tienen aún carencia de pavimento.

La función esencial de la secretaria de Hábitat e Infraestructura es la de atender oportunamente las necesidades de la comunidad con la construcción de obras de infraestructura pública en el Municipio; la cuales deben ser ejecutadas con calidad y eficiencia.

En las políticas contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "El Plan del Bicentenario" existen programas que requieren mayor atención e inversión, toda vez que favorecen todo la comunidad, y especialmente a comunidades vulnerables y a las de bajos recursos, buscando un impacto económico, social y cultural trascendental para el desarrollo de nuestra ciudad, se persigue con estas resolver en parte las necesidades más apremiantes y que requieren de una intervención inmediata por parte de la Administración Municipal, en proyectos tales como la construcción de pavimentos con participación comunitaria en algunos barrios de la zona urbana y en las cabeceras de algunos corregimientos, todo con el fin de mejorar la conectividad y movilidad en Tulua

El mantenimiento de algunos sectores de la malla vial urbana se realizará con base en las solicitudes de la comunidad y el diagnóstico de la red vial que realizo una mesa técnica, integrada por profesionales de la Secretaría de Hábitat e Infraestructura, que evaluó, priorizo y programo, según el uso y grado de deterioro de la vías,

Además, en algunos sectores está dispuesto demoler o modificar los reductores de velocidad, según lo estipule el Departamento de Transito y Movilidad, hay casos en los cuales es necesario hacer dicha demolición y la recuperación de la carpeta asfáltica, y en otros serán modificados en su forma, para convertirlos en "pasos pompeyanos".

En el caso de los pavimentos comunitarios, esta iniciativa de la Administración Municipal plantea la construcción de pavimentos, en sectores con vías definidas, pero que aún están en afirmado, mediante un financiamiento compartido entre el Municipio y la comunidad, incentivando la participación ciudadana en este tipo de proyectos de índole social que generan bienestar y desarrollo, que potencia el sentido de pertenencia con su entorno, al ser la comunidad participe de las políticas de desarrollo de la Administración Municipal. Con esto se logra mayor eficiencia de los recursos para una mayor cobertura en la construcción de los pavimento, lo que redundara en el mejoramiento de la red vial.

Handwritten signature and date: 7/10

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 06	Fecha de aprobación: 16 de junio de 2015	Página 2 de 6	

La priorización de la programación de la construcción de los pavimentos nuevos se hará con comunidades que hicieron su solicitud y gestionaron ante la secretaría de Hábitat e Infraestructura previamente, cuya cuadra a pavimentar cumpla con los requisitos técnicos mínimos requeridos

La priorización de los pavimentos comunitarios a ejecutar, la hará la secretaría de Hábitat e Infraestructura.

La supervisión del convenio para su seguimiento y control en su ejecución, la realizará un profesional universitario asignado para tal fin por el secretario de Hábitat e Infraestructura. Igualmente, dicha oficina aportará el *trabajador social* cuya función esencial es la de ser el enlace entre la Administración Municipal y la comunidad, y adelantará la socialización de los proyectos.

Al Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá – INFITULUÁ le corresponderá aportar el *recurso humano* para realizar la logística necesaria en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual que se requieren para la ejecución de las obras que se llevaran a cabo por medio del presente convenio.

3. INFORMACION DEL PROYECTO

3.1 LINEA DE ACCION	Infraestructura Vial
3.2 NOMBRE	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO
3.3 No. REGISTRO BPIM	2016768340030

4. IDENTIFICACION DEL PROYECTO ESPECIFICO Y ALCANCE DEL CONVENIO DERIVADO

4.1 IDENTIFICACION DEL PROYECTO ESPECIFICO

Proyectos de mantenimiento de la red vial y construcción de pavimentos.

4.2 ALCANCE DEL CONVENIO DERIVADO

4.2.1 Especificaciones (Alcance),	PAVIMENTOS RIGIDOS: 1. Sub-base en canto rodado seleccionado E=variable 2. Losa de pavimento en Concreto de 3000 PSI MR 36 E=15 cm 3. Sardineles en Concreto de 3000 PSI 15x15 cm 4. Sumidero doble en Concreto de 3000 PSI 5. Concreto losa superior de cámaras Concreto 3000 PSI
-----------------------------------	---

Handwritten signature and date: 21/10

 MUNICIPIO DE TULUA	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIG
	Versión: 06	Fecha de aprobación: 16 de junio de 2015	Página 3 de 6	

	6. Tubería Novafort 8" 7. Acero de refuerzo 60000 PSI PAVIMENTOS FLEXIBLE 1. Sub-base en canto rodado seleccionado E=15 cm 2. Base granular ¾" triturada tipo invias. E=10 3. Imprimante MC70 4. Geotextil no tejido de repavimentación 5. Carpeta de concreto asfáltico de 3"
4.2.2 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para ejecución	1. Perfil vial correspondiente, expedido por el Departamento Administrativo de Planeación. 2. Concepto técnico favorable de las redes de servicios públicos de acueducto y alcantarillado de CENTROAGUAS S A E S P. 3. Acta de Compromiso, entre la persona líder del proceso de la comunidad y la secretaria de Hábitat e Infraestructura, en la que se estipularan sus aportes y obligaciones, que consistirán en garantizar un aporte de un cincuenta por ciento (50%) o el ciento por el ciento (100%) de la cantidad de los bultos de cemento necesario para la construcción del pavimento. 4. Es necesario que el predio o lote del cual hace parte la vía a pavimentar esté debidamente legalizado, es decir que haya sido debidamente cedido al Municipio, mediante escritura pública protocolizada, o en su defecto un concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación.
4.2.3 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	1. Levantamiento topográfico. 2. Diseño de mezclas 3. Actas de vecindad elaboradas por la secretaria de Hábitat e Infraestructura e INFITULUA.
5. TIPO DE FIGURA JURIDICA	
Convenio Interadministrativo de Cooperación	
6. FUNDAMENTOS JURIDICOS	
El artículo 113 de la Constitución Nacional señala que "Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines."	
Por su parte el artículo 209, párrafo 2, establece que las autoridades administrativas deben coordinar	

afaw
3/10

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI
	Versión: 06	Fecha de aprobación: 16 de junio de 2015	Página 4 de 6	

sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado;

El artículo 6 de la Ley 489 de 1998 dispone: "En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar en el cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares".

Así mismo el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 establece que las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos.

En ese sentido la Corte Constitucional estudió la constitucionalidad del artículo 95, en lo referente al convenio de asociación, manifestando lo siguiente: En cuanto el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, en su primer inciso, autoriza a las entidades públicas su asociación entre sí con el propósito de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se encuentren a su cargo, encuentra la Corte que la disposición acusada tiene como soporte constitucional el precepto contenido en el artículo 209, inciso segundo de la Carta, que impone como un deber la **coordinación de las actuaciones de las autoridades administrativas** para el cumplimiento de los fines del Estado (C.Const. C-671/1999. A. Beltrán. Destacado fuera de texto).

Así las cosas, los convenios interadministrativos se caracterizan por la finalidad asociativa que persiguen las entidades públicas al momento de su celebración. Este fin se deriva, como manifiesta la Corte Constitucional, del deber de coordinación que tienen las autoridades administrativas.

7. VALOR DEL CONVENIO DERIVADO

El monto máximo para la ejecución del proyecto específico de este convenio derivado es de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.500.000.000,00) en total, de los cuales QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000,00) serán destinados para reparcheos y DOS MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000.000,00) para la construcción de pavimentos comunitarios o de pavimentos a todo costo.

8. ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

1. Demora en la entrega de los informes de ejecución de las obras solicitadas por el Municipio de Tuluá
2. No Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales dentro del término.
3. No Efectuar las retenciones correspondientes a los contratos de obra, objeto de este convenio.
4. No realizar los trámites legales, financieros y técnicos necesarios para la debida contratación y ejecución de los contratos, objeto de este convenio

8.2 Imputables a la Entidad:

1. Demora en el giro de los recursos al contratista para la ejecución del Convenio Interadministrativo

 MUNICIPIO DE TOLUCA	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrada
	Versión: 06	Fecha de aprobación: 16 de junio de 2015	Página 5 de 6	

Derivado.

2. Demora en la publicación de los documentos del Convenio Interadministrativo Derivado
3. Demora en la expedición del registro presupuestal y documentos necesarios para el inicio y ejecución del Convenio Interadministrativo Derivado.
4. Demora en la priorización de las obras, objeto del presente convenio derivado.

9. MECANISMOS DE COBERTURA

Por ser Contratación Directa no aplican mecanismo de cobertura

10. SUPERVISIÓN

Para la supervisión del desarrollo general del Convenio se contará con un Comité de Coordinación que estará Integrado por parte del Municipio, así: la Secretaria Privada, la Secretaria de Hábitat e Infraestructura y el Gerente de INFITULUA o quien haga sus veces.

10.2 Funciones del Comité de Coordinación:

1. Vigilar el cumplimiento del objeto y las obligaciones del Convenio Derivado.
2. Suministrar oportunamente la información técnica que requieran LAS PARTES, para el cumplimiento de sus obligaciones en el Convenio Derivado.
3. Apoyar al MUNICIPIO y a INFITULUA en los aspectos que sean de su competencia; así mismo, realizar las gestiones necesarias prestar apoyo logístico y operativo cuando las partes lo requiera.
4. Aprobar el equipo mínimo de trabajo para el desarrollo del presente convenio, seleccionado por las partes.
5. Revisar y aprobar el cronograma de actividades y plan de trabajo presentado por las partes.
6. Revisar y aprobar el Informe con proyectos identificados de manera preliminar, incluyendo la verificación de la fuente de recursos, presentado por el MUNICIPIO.
7. Revisar y aprobar el plan de intervención preliminar que incluya base de datos información de proyectos por cada sector, presentado por el MUNICIPIO.
8. Plan de intervención definitivo para cada sector, incluyendo esquema necesario para su ejecución.
9. Revisar y aprobar los insumos técnicos, económicos y financieros para desarrollo de los proyectos, presentados por el MUNICIPIO.
10. Realizar la totalidad de actividades tendientes a la verificación técnica sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas y entrega de los productos pactados.
11. Revisar y aprobar las actividades necesarias para la correcta formulación e implementación de los proyectos objeto del presente convenio.
12. Dar visto bueno a los pagos correspondientes a los contratos objeto de este convenio, en los términos establecidos.
13. Celebrar reuniones periódicas para verificar el avance de los contratos objeto del presente Convenio derivados.
14. Revisar y recomendar modificaciones al convenio derivado
15. Las demás a que haya lugar, teniendo en cuenta el objeto legal de INFITULUA y dentro de los

4/10

5/10

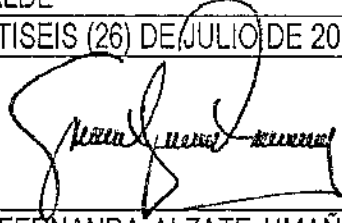
 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 06	Fecha de aprobación: 16 de junio de 2015	Página 6 de 6	

límites que establece la Constitución y la Ley al MUNICIPIO.

11. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que el Municipio de Tuluá cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del presente convenio, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

12. RESPONSABLE

DEPENDENCIA	DESPACHO ALCALDE
FUNCIONARIO RESPONSABLE	GUSTAVO ADOLFO VELEZ ROMAN
CARGO	ALCALDE
FECHA DE ESTUDIO	VEINTISEIS (26) DE JULIO DE 2016
FIRMA	
Proyectó	ANA FERNANDA ALZATE UMAÑA – SECRETARÍA DE HABITAT E INFRAESTRUCTURA
Revisó	CARLOS ANDRES RIVERA CARDONA – JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

abu

9/6/10

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrada
	Versión: 06	Fecha de aprobación: 16 de junio de 2015	Página 1 de 8	

1. TITULO (Nombre del proceso contractual)

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO DEL CONVENIO MARCO No. 240-16-02.001 DE 2016 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TULUA E INFITULUA E.I.C.E.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Municipio de Tuluá en el Plan de Desarrollo 2016-2019 "EL PLAN DEL BICENTENARIO" fijo como una de sus metas optimizar la movilidad y la conectividad vial en la zona urbana y rural, cuyo objetivo es desarrollar actividades y proyectos que permitan mejorar la red vial urbana y rural, con el mantenimiento de los pavimentos existentes y la construcción de nuevos, donde no los hay; reduciendo demoras y trancones en los desplazamientos de los ciudadanos y disminuyendo la accidentalidad generada por huecos en las vías y dificultad de acceder a varios sectores que tienen aún carencia de pavimento.

La función esencial de la secretaria de Hábitat e Infraestructura es la de atender oportunamente las necesidades de la comunidad con la construcción de obras de infraestructura pública en el Municipio; la cuales deben ser ejecutadas con calidad y eficiencia.

En las políticas contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "El Plan del Bicentenario" existen programas que requieren mayor atención e inversión, toda vez que favorecen toda la comunidad, y especialmente a las vulnerables y a las de bajos recursos, buscando con aquellas un impacto económico, social y cultural trascendental para el desarrollo de nuestra ciudad, se persigue con estas resolver en parte las necesidades más apremiantes y que requieren de una intervención inmediata por parte de la Administración Municipal, en proyectos tales como la construcción de obras de infraestructura que optimicen la conectividad vial entre el sector occidental y oriental de la ciudad, debido a la segmentación del casco urbano por la presencia del río tutelar y la culminación de proyectos viales inconclusos, todo con el fin de mejorar la conectividad y movilidad en Tuluá.

Según el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, le corresponde a los Concejos municipales "Autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que le corresponden al concejo". Igualmente, de conformidad con lo dispuesto con el numeral 6 del citado artículo, también le corresponde a los concejos municipales, entre otros, "crear, a iniciativa del Alcalde, establecimientos públicos y empresas industriales y comerciales del estado.

El Honorable Concejo Municipal, mediante el Acuerdo No 08, de dieciséis (16) de junio de 2016, faculta al Alcalde para, mediante facultades pro tempore, transformar el INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ - INFITULUÁ en Empresa Industrial y Comercial del Estado.

Igualmente, mediante el artículo primero del decreto No 280-018-0531, de veintinueve (21) de junio de 2016, firmado por el Alcalde expresa que: "CAMBIO DE LA NATURALEZA JURIDICA DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE TULUA, la naturaleza jurídica del ESTABLECIMIENTO PUBLICO denominado Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá será la de una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden Municipal, dotada de Personería Jurídica, Patrimonio Independiente y Autonomía Administrativa, que se denominara Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá E.I.C.E

El Municipio de Tuluá delego al INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ - INFITULUÁ la contratación, ejecución y seguimiento de los proyectos diseños y construcción de los puentes que mejoren la movilidad vial del municipio de Tuluá.

Las acciones a emprender obedecen al diagnóstico de la red vial que realizo una mesa técnica, integrada por profesionales de la Secretaría de Hábitat e Infraestructura, que evaluó, priorizo y programo, según el uso y grado de necesidades de conformidad con el Departamento de la Movilidad y Seguridad Vial y

corresponden específicamente a la estructuración de proyectos necesarias para la culminación de la avenida Simón Bolívar y la estructuración de proyectos y la construcción de puentes sobre el río Tulua, que permitan la conectividad entre el sector Oriental y Occidental de la ciudad en varios puntos del área urbana de conformidad con los estudios de tránsito respectivos

La supervisión de la ejecución del proyecto, para su seguimiento y control, la realizará un profesional universitario asignado para tal fin por el secretario de Hábitat e Infraestructura. Igualmente, dicha oficina aportará el trabajador social cuya función esencial es la de ser el enlace entre la Administración Municipal y la comunidad, y adelantará la socialización de los proyectos.

Al INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ – INFITULUÁ le corresponderá realizar la logística necesaria de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual que se requieren para la ejecución de las obras que se llevarán a cabo por medio del presente convenio.

Se requiere, para mejorar la movilidad y conectividad de la ciudad, y en particular de la de zona céntrica, al disminuir los tiempos de desplazamiento, la construcción de dos (2) puentes viales vehiculares, uno en la calle 28, entre carreras 28 y 30, como también en la calle 22, entre carreras 28 y 29; por ende, es necesaria la elaboración de los estudios y diseños completos de ambos puentes, y posteriormente la construcción del puente de la calle 28, entre carreras 28 y 30.

3. INFORMACION DEL PROYECTO

3.1 LINEA DE ACCION	31.1 Infraestructura vial
3.2 NOMBRE	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO
3.3 No. REGISTRO BPIM	2016768340030

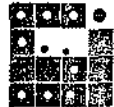
4. IDENTIFICACION DEL OBJETO A CONTRATAR

4.1 IDENTIFICACION DEL OBJETO CONTRACTUAL

ESTRUCTURACION Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA TENDIENTES A LA OPTIMIZACION DE LA MOVILIDAD URBANA.

4.2 ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO (ALCANCE), AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

4.2.1 Especificaciones (Alcance), Obligaciones del Contratista y el Municipio de Tulúa.	Para los estudios y diseños de estos puentes se debe tener en cuenta las siguientes actividades: INTERSECCIONES Y CONEXIÓN VIAL PUENTE VEHICULAR CALLE 28, ENTRE CARRERAS 28 Y 30 - MUNICIPIO DE TULUA: - RAMPAS DE ACCESO EN LOS SENTIDOS DE ACCESO Y DESCENSO - CONSTRUCCION DE INTERSECCIONES DE ACUERDO AL
---	--

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 06	Fecha de aprobación: 16 de junio de 2015	Página 5 de 8	

	contratos, en cada uno de los sitios donde se vayan a ejecutar estos. n) Estudiar las recomendaciones y sugerencias del supervisor designado por EL MUNICIPIO, ñ) Conformar una carpeta del convenio Interadministrativo, la cual debe contener entre otros los siguientes documentos: Estudios Previos, Certificado de Inscripción en el Banco de Proyectos, Certificados de Disponibilidad Presupuestal, Actas de compromiso, Actas de Obra, Contratos de Obra, Garantías únicas de los contratos, Actas aprobadas, órdenes de pago y/o egresos a cuentas canceladas. o) Presentar al Municipio de Tulúa informes periódicos cuando el Supervisor del convenio lo requiera, sobre la ejecución de las obras y evaluación del desarrollo de los contratos, con documentos de soporte, que incluya un registro fotográfico donde se evidencien las obras, antes, durante y después de su ejecución. p) INFITULUA E.I.C.E., aplicará todos los descuentos que por concepto de impuestos se lleguen a generar, teniendo como referencia la certificación emitida por EL MUNICIPIO. q) INFITULUA, debe garantizar que las obras para el mantenimiento o la construcción de pavimentos que se ejecuten con relación a este convenio cumpla con las especificaciones técnicas vigentes. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: a) Aportar y transferir al INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ – INFITULUA E.I.C.E., la suma de DOS MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.700.000.000,00), recursos de ingresos corrientes de libre destinación. a) Nombrar un supervisor, profesional universitario, para realizar el seguimiento y control del presente contrato, que velará por la correcta inversión. b) Verificar que el proyecto a ejecutar se cumpla, es decir, que se realicen las obras relacionadas con el diseño y construcción de puentes c) Propender la participación de veedores ciudadanos, sin perjuicio de cualquier otra veeduría popular, d) Poner en conocimiento de INFITULUA E.I.C.E., las irregularidades que se detecten en la ejecución del convenio, e) El Municipio certificará que impuestos y tarifas son aplicables a los pagos realizados en virtud del presente convenio interadministrativo, f) EL MUNICIPIO, recibirá las obras objeto de este convenio, mediante actas, siempre que INFITULUA E.I.C.E., haya recibido a satisfacción previamente y liquidado las obras.
4.2.2 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para ejecución	1. Perfil vial correspondiente y concepto urbanístico favorable, expedido por el Departamento Administrativo de Planeación. 2. Concepto técnico favorable de las redes de servicios públicos de acueducto y alcantarillado de CENTROAGUAS S A E S P, y otras empresas prestadoras de servicios. 3. Es necesario que el predio o lote del cual hace parte el proyecto esté debidamente legalizado, es decir que haya sido cedido al Municipio, mediante escritura pública protocolizada, o en su defecto un concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación. 4. Concepto favorable de viabilidad del Departamento Administrativo de Movilidad y Seguridad Vial
4.2.3 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	72141000	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
2	72141100	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
3		

6. TIPO DE CONTRATO

Obra ☐ Consultoría ☐ Prestación de servicio ☐ Suministro ☐ Convenio Interadministrativo ☒ Otro ☐

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

El artículo 113 de la Constitución Nacional señala que "Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines."

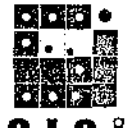
Por su parte el artículo 209, párrafo 2, establece que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado;

El artículo 60 de la Ley 489 de 1998 dispone: "En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar en el cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares".

Así mismo el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 establece que las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos.

En ese sentido la Corte Constitucional estudió la constitucionalidad del artículo 95, en lo referente al convenio de asociación, manifestando lo siguiente: En cuanto el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, en su primer inciso, autoriza a las entidades públicas su asociación entre sí con el propósito de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se encuentren a su cargo, encuentra la Corte que la disposición acusada tiene como soporte constitucional el precepto contenido en el artículo 209, inciso segundo de la Carta, que impone como un deber la **coordinación de las actuaciones de las autoridades administrativas** para el cumplimiento de los fines del Estado (C.Const. C-671/1999. A. Beltrán. Destacado fuera de texto).

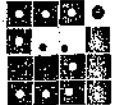
Así las cosas, los convenios interadministrativos se caracterizan por la finalidad asociativa que persiguen las entidades públicas al momento de su celebración. Este fin se deriva, como manifiesta la Corte Constitucional, del deber de coordinación que tienen las autoridades administrativas.

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrada
	Versión: 06	Fecha de aprobación: 16 de junio de 2015	Página 3 de 8	

	PERFIL DADO POR PLANEACION MUNICIPAL - ADECUACION URBANISTICA DEL ENTORNO EN AMBOS LADOS - PUENTE DE LUZ APROXIMADA 31ML - ANCHO DEL PUENTE 10,00 M - CALZADAS DE 7,00 M DE ANCHO - ANDEN PEATONAL DE 1,50 M DE ANCHO - BARANDAS DE PROTECCION - LOSAS DE APROXIMACION EN CADA SENTIDO - CONSTRUCCION CIMENTACION DE AMBOS ESTRIBOS - CONSTRUCCION DE LA CIMENTACION
	INTERSECCIONES Y CONEXIÓN VIAL PUENTE VEHICULAR CALLE 22, ENTRE CARRERAS 28 Y 29 - MUNICIPIO DE TULUA - RAMPAS DE ACCESO EN LOS SENTIDOS DE ACCESO Y DESCENSO - CONSTRUCCION DE INTERSECCIONES DE ACUERDO AL PERFIL DADO POR PLANEACION MUNICIPAL - ADECUACION URBANISTICA DEL ENTORNO EN AMBOS LADOS - PUENTE DE LUZ APROXIMADA 31,00 ML - ANCHO DEL PUENTE 10,00 M - CALZADAS DE 7,00 M DE ANCHO - ANDEN PEATONAL DE 1,50 M DE ANCHO - BARANDAS DE PROTECCION - LOSAS DE APROXIMACION EN CADA SENTIDO - CONSTRUCCION CIMENTACION DE AMBOS ESTRIBOS
	DISEÑO URBANÍSTICO Y DE LAS INTERSECCIONES VIALES EN LA AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR (TRAMO BARRIOS TRINIDAD, TOMAS URIBE URIBE Y ALAMEDA, ENTRE PUENTE AGUACLARA Y LA TRANSVERSAL 20 - LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO GEOREFERENCIADO DEL ÁREA A INTERVENIR - ESTUDIO GEOTÉCNICO - DISEÑO URBANISTICO DE LA SOLUCIÓN E INTERSECCIONES VIALES

- DISEÑO GEOMETRICO DE LA SOLUCIÓN VIAL
- DISEÑO DE PAVIMENTOS
- ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCIÓN
- MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA
- ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
- PRESUPUESTOS DE OBRA
- PLANOS DE CONSTRUCCION EN FORMATO DWG (INCLUYE DETALLES CONSTRUCTIVOS)

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ – INFITULUÁ E.I.C.E.: a) Cumplir a cabalidad con el objeto indicado. b) Realizar la logística necesaria de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual que se requieren para la ejecución de las obras que se llevarán a cabo por medio del presente convenio. c) Contratar y ejecutar el mantenimiento y construcción de pavimentos. d) Contar con el personal profesional idóneo para garantizar la correcta ejecución de las obras relacionadas con este convenio. e) Garantizar que se le entre a la supervisión informes mensuales sobre el avance de cada una de las obras. f) Incorporar al Presupuesto, la totalidad de recursos que gire el Municipio y una vez se culmine este trámite se enviarán los soportes respectivos al Municipio. g) Para el manejo de los recursos girados por el Municipio se obliga a mantener un control contable, presupuestal y financiero de los recursos, de manera independiente, información que estará a disposición del Municipio de tal forma, que le permita efectuar el seguimiento y evaluación de dichos recursos. h) Abrir una cuenta en una entidad financiera debidamente reconocida por la Superintendencia Bancaria, antes del desembolso, para el manejo exclusivo de los recursos de este convenio Interadministrativo y enviar al Municipio la constancia de apertura de la misma, donde se indique su nombre, sucursal, número y nombre de la cuenta, donde deberá identificarse con el número del presente convenio interadministrativo. Parágrafo. INFITULUA E.I.C.E., una vez reciba de EL MUNICIPIO el recurso producto de este convenio interadministrativo, deberá transferir dicha suma a la cuenta bancaria antes mencionada. i) Administrar adecuadamente los recursos destinados para la ejecución del presente convenio interadministrativo. j) Realizar los procesos de contratación necesarios, bajo su entera responsabilidad y dirección, así como celebrar los contratos que se requieran para la ejecución de las obras objeto del presente convenio interadministrativo, mediante un proceso de escogencia del contratista de acuerdo al manual de contratación que rige a INFITULUA E.I.C.E., k) Disponer del personal idóneo y calificado para la el cual se encargará de la logística requerida para llevar a cabo el desarrollo de los proyectos derivados del convenio. l) Tener en cuenta las recomendaciones y sugerencias de EL MUNICIPIO y dar cumplimiento al procedimiento y demás compromisos precontractuales y contractuales derivados del presente convenio Interadministrativo. m) Velar porque los contratistas fijen vallas alusivas a la ejecución de los

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 06	Fecha de aprobación: 16 de junio de 2015	Página 7 de 8	

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Estudio de Mercado, Análisis de la oferta y la demanda)

El valor del presente convenio es de DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.860.000.000,00), los cuales serán aportados por las partes de la siguiente manera: El Municipio aportará, para la estructuración y ejecución de los proyectos de infraestructura, tendientes a la optimización de la movilidad urbana, derivados del presente convenio, la suma de DOS MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.700.000.000,00), en total, lo que incluye los estudios y diseños de los puentes vehiculares de la calle 28, entre carreras 28 y 30, y de el de la calle 22, entre carreras 28 y 29, como también el diseño urbanístico y de las intersecciones viales en la Avenida Simón Bolívar, tramo barrios Trinidad, Tomas Uribe Uribe y Alameda entre puente Aguaclara y la transversal 20; y la construcción del puente de la calle 28, entre carreras 28 y 30; INFITULUA E.I.C.E. aportara el recurso humano profesional, técnico y/o asistencial, el cual se encargará de la logística requerida para llevar a cabo el desarrollo de los proyectos derivados del presente convenio, este equipo será asignado a dicho proyecto y su composición podrá estar sujeta a modificaciones de acuerdo con las necesidades que se presenten en el desarrollo de la ejecución del alcance de este convenio derivado; dichas modificaciones deberán ser presentadas y aprobadas por el comité técnico. Estimándose el equipo asignado en la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$160.000.000,00). Los aportes serán girados a INFITULUA E.I.C.E. de la siguiente manera: dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio de cada una de las actividades priorizadas por la supervisión del convenio, de la siguiente forma: un treinta por ciento (30%) como aporte inicial y el saldo restante mediante actas parciales de conformidad al avance de cada actividad, reservando un diez por ciento (10%) para ser girado con posterioridad al acta final.

9. JUSTIFICACION DE FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

9.1 Capacidad Jurídica	Empresa industrial y comercial, con capacidad para contratar, de acuerdo a su objeto social, la ejecución de obras de mantenimiento y construcción de pavimentos
9.2 Experiencia	N/A
9.3 Capacidad Financiera	N/A
9.4 Capacidad Organizacional	N/A
9.5 Factores de Evaluación	N/A

10. ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO (Anexo A)

1. Demora en la entrega de los informes de ejecución de las obras solicitadas por el Municipio de Tulua
2. No Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales dentro del término.
3. No Efectuar las retenciones correspondientes a los contratos de obra.
4. No realizar los trámites legales, financieros y técnicos necesarios para la debida contratación y ejecución de los contratos.

10.2 Imputables a la Entidad:

1. Demora en el giro de los recursos al contratista para la ejecución del contrato Interadministrativo.
2. Demora en la publicación de los documentos del Contrato Interadministrativo
3. Demora en la expedición del registro presupuestal y documentos necesarios para el inicio y ejecución del contrato Interadministrativo

11. MECANISMOS DE COBERTURA

Por ser Contratación Directa no aplican mecanismo de cobertura

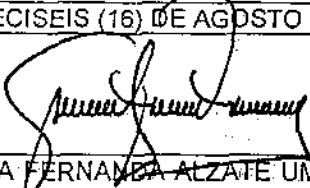
12. ACUERDO COMERCIAL

No se aplican Acuerdos comerciales.

13. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANALISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que el Municipio de Tulua cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

14. RESPONSABLE

DEPENDENCIA	DESPACHO ALCALDE
FUNCIONARIO RESPONSABLE	GUSTAVO ADOLFO VELEZ ROMAN
CARGO	ALCALDE
FECHA DE ESTUDIO	DIECISEIS (16) DE AGOSTO DE 2016
FIRMA	
Proyectó	ANA FERNANDA ALZATE UMAÑA – SECRETARIA DE HABITAT E INFRAESTRUCTURA
Revisó	CARLOS ANDRES RIVERA CARDONA – JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

Gerencia General

Tuluá, 25 noviembre de 2016

INVITACIÓN A COTIZAR

Señores
FERROELECTRICOS JH
Carrera 25 29-37
Tel. 2249899

Con el fin de que nos ofrezca productos de excelente calidad El instituto de
Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá – INFITULUA E.I.C.E, tiene el
gusto de invitarlo a cotizar lo siguiente:

CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO PAVIMENTOS

ITEM	CANT	UNIDAD	MATERIAL
1	7	BULTO	CAL DESIDRATADA
2	7	ROLLO	DE CINTA SEÑALIZACION
3	90	MTS	MANGUERA PDF DE 1/2"
4	72	UND	UN ION PDF DE 1/2"
5	10	UND	TUBO SANITARIO DE 2" SEMIPESADO
6	1	UND	TUBO SANITARIO DE 8"X6MTS
7	4	UND	VARETA
8	10	UND	TABLA A 10 CMS
9	169	UND	VARILLA DE 1/2"
10	234	UND	VARILLA DE 3/8"
11	231	UND	VARILLA DE 1/4"
12	28	KG	ALAMBRE NEGRO
13	43	UND	TABLAS A 15 CMS
14	4	CAJA	DE PUNTILLA DE 2"
15	6	UND	TABLAS ENTERAS
16	3	UND	TUBO COUNDUIT DE 1"
17	4	UND	CUARTONES
18	10	UND	TACOS

Calle 21 No 38 – 77
PBX (2) 2261285 – 2261432
Tuluá – Valle del Cauca - Colombia

Gerencia General

19	1	UND	TINA ACCELGUARD HE X 55 GALONES
20	3	UND	CAJA DE PUNTILLA DE 2 1/2"
21	1	UND	CAJA DE PUNTILLA DE 3"
22	10	MTS	LISTON
23	2	UND	TRIPLEX
24	4	und	TUBOS GALVANIZADOS DE 1"
25	2	UND	UNIONES EMT DE 1"
26	2	UND	CAPACETES DE 1" METALICOS
27	2	KG	DE ALAMBRE GALVANIZADO
28	5	MTS	CINTA BANDY
29	5	UND	HEBILLAS DE 1/2" PARA CINTA BANDY
30	2	UND	CANALETAS PARA PISO CON ADHESIVO
31	24	UND	CHASOS 1/4" CON TORNILLO
32	24	UND	TORNILLOS DE 3/4"
33	12	UND	GRAPAS
34	4	UND	CORTAPICOS ELECTRICOS CON MULTITOMA
35	1	UND	EXTENSION X 3 MTS ENCAUC. CON PLAFON
36	1	UND	EXTENSION X 5 MTS
37	1	UND	EXTENSION TELEFONICA
38	2	UND	CANALETA 32X12
39	1	UND	BROCA ESPADA 1/2
40	1	UND	BROCA 9/64"
41	12	UND	TORNILLOS CON TUERCA
42	1	UND	EXTENSION X 25 MTS ENCAUCHETADA 3X12
43	1	UND	SEGUETA CON MARCO
44	2	UND	RECIPIENTES PLASTICOS DE 5 GALONES
45	2	UND	TUBO CONDUIT DE 1"
46	3	UND	REGISTRO DE INCORPORACION
47	5	UND	HOJA DE SEGUETA
48	3	UND	COLLAR DE DERIVACION DE 3 A 1/2"
49	1	UND	COLLARIN DE 4X1/2"

Gerencia General

50	2	UND	CURVAS DE 1"
----	---	-----	--------------

CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO INFRAESTRUCTURA

ITEM	CANT	UNIDAD	MATERIAL
1	8	UND	CUCHILLA DE 2X60 SOBREPONER JAPAN 220W
2	1	UND	TUBO DE 1 1/2" PRESION RDE 21
3	2	UND	ADAPTADOR MACHO DE 1 1/2"
4	1	UND	FRASCO DE SOLDADURA 1 /128
5	1	UND	UNION PRESION DE 1 1/2"
6	6	UND	PASADOR ALEMAN 3 X 4
7	1	UND	JUEGO DE CHAPETAS
8	300	UND	AMARRAS PARA TECHO
9	8	UND	BISAGRAS 3X3
10	1	UND	UNION DE 2"
11	1	UND	CODO DE 2"
12	2	UND	SANITARIO CON GRIFERIA
13	10	UND	BULTO DE CEMENTO GRIS
14	5	UND	CANECAS METALICAS 55 GL
15	80	UND	TABLAS FORMALETA DE 3 MTS
16	4	UND	ROLLO DE CINTA PELIGRO X 200 MTS
17	15	UND	GRAPAS METALICAS CON CLAVO
18	202	MTS	ENCAUCHETADO 3X8
19	2	UND	TOMA INDUSTRIAL DE MEDIA VUELTA
20	2	UND	CLAVIJA INDUSTRIAL DE MEDIA VUELTA
21	2	UND	ROLLO DE CABLE # 14
22	3	UND	TOMA DE SOBREPONER
23	3	UND	INTERRUPTOR FINO
24	2	UND	LAMPARA DOBLE TUBO X 48 CON CHASIS
25	1	UND	PLAFON DE LOSA
26	1	UND	BOMBILLO 32W AHORRADOR
27	5	ROLLO	DE CINTA AISLANTE SCOT

Calle 21 No 38 – 77

PBX (2) 2261285 – 2261432

Tuluá – Valle del Cauca - Colombia

Gerencia General

28	100	MTS	DE MANGUERA JARDIN
29	1	UND	PISTOLA PARA MANGUERA
30	1	JUEGO	RACOR + ABRAZADERAS
31	20	UND	BALDE DE CONSTRUCCION
32	40	MTS	MANILA DE 1"
33	12	UND	TEJAS DE ZINC 2,45
34	2	UND	CODO SANITARIO DE 4"
35	10	MTS	POLISOMBRA 80%
36	10	UND	CODO - TEE Y MACHO DE 1/2" PRESION
37	1	UND	ACOPLE SANITARIO
38	1	UND	KIT ASEO SANITARIO
39	24	UND	GAFAS DE SEGURIDAD USA
40	70	UND	GUANTES TIPO ING.
41	2	UND	TABLERO ELECTRICO INDUSTRIAL 110-220
42	2	UND	TABLERO ACRILICO BORRABLE
43	2	UND	TABLERO DE CORCHO GRANDE
44	50	UND	TAPA OIDOS
45	4	UND	CASCO INGENIERO BL
46	100	UND	TAPABOCAS
47	4	UND	REFLECTORES
48	62	MTS	DUPLEX 2X14
49	4	UND	CLAVIJAS DE CAUCHO
50	100	KG	ALAMBRE NEGRO
51	30	LBS	DE SOLDADURA 6011
52	48	UND	GUANTES NITRILO
53	5	UND	DISCO PARA CORTE METAL 14" TRONZADORA
54	8	UND	MARCADOR BORRABLE
55	2	UND	ALMOHADILLA
56	3	UND	MINI BREKE 2X63
57	1	UND	TOMA LEVINTON
58	1	UND	CAJA DE 2X4
59	12	UND	TORNILLO DW 1 1/2"
60	40	UND	AMARRAS 30 CMS
61	100	UND	CONECTOR PARA EMPALMAR CABLE ELEC. # 8
62	9	ROLLO	CINTA AISLANTE GRANDE SCOT
63	1	UND	INTERRUPTOR SENCILLO

Calle 21 No 38 – 77

PBX (2) 2261285 – 2261432

Tuluá – Valle del Cauca - Colombia

Gerencia General

64	1	UND	TARRO SIKADUR 32
65	5	UND	CARRETA PLATON GRANDE REFORZADO
66	120	UND	TACOS
67	1	UND	CUADERNILLO PARA BITACORA
68	1	UND	DISCO PARA CORTE DE MADERA
69	2	UND	ROLLO DE PLASTICO 6X85 MTS
70	4	UND	ROLLO DE PIOLA X 200
71	2	UND	BOMBILLO LED X 17W
72	1	UND	CAJA PARABREK
73	2	UND	CODO SANITARIO DE 6" CXC
74	1	UND	GRANADA PARA MOTOBOMBA DE 1 1/2"
75	1	UND	ROLLO DE CABUYA GRANDE
76	1	UND	AGUJA CAPOTERA
77	300	UND	ESTOPAS
78	1	UND	CAPACITOR 460 - 552
79	10	UND	PALAS
80	10	UND	CABOS PARA PALA
81	1	UND	TERMOMETRO DIGITAL
82	1	MTS	CADENA
83	1	UND	CANDADO 50 MM
84	20	UND	BALDES POR CINCO GALONES
85	125	BULTO	CEMENTO GRIS
86	4	UND	BARRAS 18 LBS
87	2	UND	ADAPTADOR MACHO DE 1 1/2"
88	2	UND	ADAPTADOR HEMBRA DE 1 1/2"
89	2	UND	TUBO DE 1" GALV
90	1	UND	CUCHARA PARA CONCRETO
91	12	DIA	DOS CARPAS DE 6X6
92	14	DIA	TRES CARPAS DE 4X4
93	2	UND	TOMAS DOBLES P/T
94	1	ROLLO	TELA CERRAMIENTO VERDE
95	1	UND	VARILLA DE ASENTAMIENTO
	20	MTS	MANGUERA 1 1/2" AZUL PARA MOTOBOMBA
1	4	UND	TUBERIA PARA CERRAMIENTO DE 18"

Gerencia General

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) días calendarios, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución

VIGENCIA DEL CONTRATO: El contrato estará vigente por el plazo de ejecución cinco (5) días hábiles.

LUGAR: Municipio de Tuluá

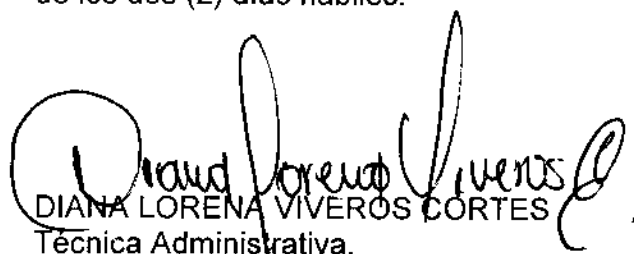
FORMA DE PAGO: El pago de la siguiente compra se realizara en cinco (5) días hábiles una vez nos suministren los elementos y la factura.

DOCUMENTOS ANEXAR:

- Persona Jurídica: Certificado de existencia o representación legal con vigencia no mayor de 30 días
- Fotocopia de Cedula
- Fotocopia libreta militar si aplica
- Inscripción del Registro Único Tributario – RUT.
- Formato único de hoja de vida para persona natural o jurídica según el caso
- Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)
- Antecedentes Fiscales (Contraloría)
- Antecedentes Penales (Policía).

TIEMPO: Se dará un plazo de tres (3) días hábiles para hacer llegar la cotización con documentos anexar a INFITULUA E.I.C.E

En caso de no estar interesado en presentar la cotización por favor informar dentro de los dos (2) días hábiles.


DIANA LORENA VIVEROS CORTES
Técnica Administrativa.

Proyecto: Jhon Robert Hurtado.

FERROELECTRICOS JH

Nit. 66'724.486 - 3

Pavimentos.

ASUNTO: COTIZACION MATERIALES INFITULUÁ

ITEM	CANT	UNIDAD	MATERIAL	V.UNIT.	V.TOTAL
1	7	BULTO	CAL DESIDRATADA	10.800	75.600
2	7	ROLLO	DE CINTA SEÑALIZACION	8.800	61.600
3	90	MTS	MANGUERA PDF DE 1/2"	2.900	261.000
4	72	UND	UN ION PDF DE 1/2"	3.950	284.400
5	10	UND	TUBO SANITARIO DE 2" SEMIPESADO	24.800	248.000
6	1	UND	TUBO SANITARIO DE 8"X6MTS	192.000	192.000
7	4	UND	VARETA	3.700	14.800
8	10	UND	TABLA A 10 CMS	9.800	98.000
9	169	UND	VARILLA DE 1/2"	14.800	2.501.200
10	234	UND	VARILLA DE 3/8"	9.800	2.293.200
11	231	UND	VARILLA DE 1/4"	5.900	1.362.900
12	28	KG	ALAMBRE NEGRO	4.000	112.000
13	43	UND	TABLAS A 15 CMS	9.800	421.400
14	4	CAJA	DE PUNTILLA DE 2"	2.400	9.600
15	6	UND	TABLAS ENTERAS	9.800	58.800
16	3	UND	TUBO COUNDUIT DE 1"	7.800	23.400
17	4	UND	CUARTONES	6.000	24.000
18	10	UND	TACOS	3.800	38.000
19	1	UND	TINA ACCELGUARD HE X 55 GALONES	1.890.000	1.890.000
20	3	UND	CAJA DE PUNTILLA DE 2 1/2"	2.400	7.200
21	1	UND	CAJA DE PUNTILLA DE 3"	2.400	2.400
22	10	MTS	LISTON	4.800	48.000
23	2	UND	TRIPLEX	27.800	55.600
24	4	und	TUBOS GALAVNIZADOS DE 1"	28.000	112.000
25	2	UND	UNIONES EMT DE 1"	3.800	7.600
26	2	UND	CAPACETES DE 1" METALICOS	7.800	15.600
27	2	KG	DE ALAMBRE GALVANIZADO	7.800	15.600
28	5	MTS	CINTA BANDY	5.500	27.500
29	5	UND	HEBILLAS DE 1/2" PARA CINTA BANDY	2.800	14.000
30	2	UND	CANALETAS PARA PISO CON ADHESIVO	32.000	64.000
31	24	UND	CHASOS 1/4" CON TORNILLO	300	7.200
32	24	UND	TORNILLOS DE 3/4"	100	2.400
33	12	UND	GRAPAS	800	9.600
34	4	UND	CORTAPICOS ELECTRICOS CON MULTITOMA	65.000	260.000

FERROELECTRICOS JH

Nit. 66'724.486 - 3

Puentes

ASUNTO: COTIZACION MATERIALES INFITULUÁ

ITEM	CANT	UNIDAD	MATERIAL	V.UNIT.	V.TOTAL
1	8	UND	CUCHILLA DE 2X60 SOBREPONER JAPAN 220W	32.400	259.200
2	1	UND	TUBO DE 1 1/2" PRESION RDE 21	35.700	35.700
3	2	UND	ADAPTADOR MACHO DE 1 1/2"	3.400	6.800
4	1	UND	FRASCO DE SOLDADURA 1 /128	4.200	4.200
5	1	UND	UNION PRESION DE 1 1/2"	3.200	3.200
6	6	UND	PASADOR ALEMAN 3 X 4	5.500	33.000
7	1	UND	JUEGO DE CHAPETAS	4.800	4.800
8	300	UND	AMARRAS PARA TECHO	300	90.000
9	8	UND	BISAGRAS 3X3	3.800	30.400
10	1	UND	UNION DE 2"	2.400	2.400
11	1	UND	CODO DE 2"	2.600	2.600
12	2	UND	SANITARIO CON GRIFERIA	180.000	360.000
13	10	UND	BULTO DE CEMENTO GRIS	25.800	258.000
14	5	UND	CANECAS METALICAS 55 GL	25.000	125.000
15	80	UND	TABLAS FORMALETA DE 3 MTS	9.800	784.000
16	4	UND	ROLLO DE CINTA PELIGRO X 200 MTS	16.000	64.000
17	15	UND	GRAPAS METALICAS CON CLAVO	1.400	21.000
18	202	MTS	ENCAUCHETADO 3X8	11.875	2.398.750
19	2	UND	TOMA INDUSTRIAL DE MEDIA VUELTA	58.700	117.400
20	2	UND	CLAVIJA INDUSTRIAL DE MEDIA VUELTA	47.600	95.200
21	2	UND	ROLLO DE CABLE # 14	84.000	168.000
22	3	UND	TOMA DE SOBREPONER	5.500	16.500
23	3	UND	INTERRUPTOR FINO	5.800	17.400
24	2	UND	LAMPARA DOBLE TUBO X 48 CON CHASIS	48.000	96.000
25	1	UND	PLAFON DE LOSA	2.800	2.800
26	1	UND	BOMBILLO 32W AHORRADOR	24.800	24.800
27	5	ROLLO	DE CINTA AISLANTE SCOT	14.800	74.000
28	100	MTS	DE MANGUERA JARDIN	1.800	180.000
29	1	UND	PISTOLA PARA MANGUERA	7.800	7.800
30	1	JUEGO	RACOR + ABRAZADERAS	7.800	7.800
31	20	UND	BALDE DE CONSTRUCCION	4.800	96.000
32	40	MTS	MANILA DE 1"	5.800	232.000
33	12	UND	TEJAS DE ZINC 2,45	16.800	201.600
34	2	UND	CODO SANITARIO DE 4"	7.800	15.600
35	10	MTS	POLISOMBRA 80%	9.800	98.000
36	10	UND	CODO - TEE Y MACHO DE 1/2" PRESION	650	6.500
37	1	UND	ACOPLE SANITARIO	5.800	5.800
38	1	UND	KIT ASEO SANITARIO	14.800	14.800
39	24	UND	GAFAS DE SEGURIDAD USA	5.800	139.200

40	70	UND	GUANTES TIPO ING.	9.800	686.000
41	2	UND	TABLERO ELECTRICO INDUSTRIAL 110-220	450.000	900.000
42	2	UND	TABLERO ACRILICO BORRABLE	138.000	276.000
43	2	UND	TABLERO DE CORCHO GRANDE	135.000	270.000
44	50	UND	TAPA OIDOS	2.500	125.000
45	4	UND	CASCO INGENIERO BL	25.000	100.000
46	100	UND	TAPABOCAS	1.750	175.000
47	4	UND	REFLECTORES	78.900	315.600
48	62	MTS	DUPLEX 2X14	2.700	167.400
49	4	UND	CLAVIJAS DE CAUCHO	3.800	15.200
50	100	KG	ALAMBRE NEGRO	4.400	440.000
51	30	LBS	DE SOLDADURA 6011	6.800	204.000
52	48	UND	GUANTES NITRILO	5.500	264.000
53	5	UND	DISCO PARA CORTE METAL 14" TRONZADORA	24.800	124.000
54	8	UND	MARCADOR BORRABLE	3.800	30.400
55	2	UND	ALMOHADILLA	4.500	9.000
56	3	UND	MINI BREKE 2X63	43.500	130.500
57	1	UND	TOMA LEVINTON	5.600	5.600
58	1	UND	CAJA DE 2X4	1.400	1.400
59	12	UND	TORNILLO DW 1 1/2"	100	1.200
60	40	UND	AMARRAS 30 CMS	300	12.000
61	100	UND	CONECTOR PARA EMPALMAR CABLE ELEC. # 8	950	95.000
62	9	ROLLO	CINTA AISLANTE GRANDE SCOT	14.800	133.200
63	1	UND	INTERRUPTOR SENCILLO	5.800	5.800
64	1	UND	TARRO SIKADUR 32	98.000	98.000
65	5	UND	CARRETA PLATON GRANDE REFORZADO	142.000	710.000
66	120	UND	TACOS	3.800	456.000
67	1	UND	CUADERNILLO PARA BITACORA	24.800	24.800
68	1	UND	DISCO PARA CORTE DE MADERA	18.000	18.000
69	2	UND	ROLLO DE PLASTICO 6X85 MTS	480.000	960.000
70	4	UND	ROLLO DE PIOLA X 200	6.800	27.200
71	2	UND	BOMBILLO LED X 17W	32.000	64.000
72	1	UND	CAJA PARABREK	11.500	11.500
73	2	UND	CODO SANITARIO DE 6" CXC	48.900	97.800
74	1	UND	GRANADA PARA MOTOBOMBA DE 1 1/2"	32.000	32.000
75	1	UND	ROLLO DE CABUYA GRANDE	24.800	24.800
76	1	UND	AGUJA CAPOTERA	3.800	3.800
77	300	UND	ESTOPAS	900	270.000
78	1	UND	CAPACITOR 460 - 552	48.000	48.000
79	10	UND	PALAS	14.800	148.000
80	10	UND	CABOS PARA PALA	5.800	58.000
81	1	UND	TERMOMETRO DIGITAL	198.000	198.000
82	1	MTS	CADENA	16.500	16.500
83	1	UND	CANDADO 50 MM	55.000	55.000
84	20	UND	BALDES POR CINCO GALONES	13.800	276.000
85	125	BULTO	CEMENTO GRIS	25.800	3.225.000
86	4	UND	BARRAS 18 LBS	59.800	239.200
87	2	UND	ADAPTADOR MACHO DE 1 1/2"	3.400	6.800
88	2	UND	ADAPTADOR HEMBRA DE 1 1/2"	3.400	6.800
89	2	UND	TUBO DE 1" GALV	28.900	57.800
90	1	UND	CUCHARA PARA CONCRETO	25.000	25.000
91	12	DIA	DOS CARPAS DE 6X6	96.000	1.152.000

25.



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO HERNANDEZ	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES CLAUDIA PATRICIA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. _____	SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL ☒ EXTRANJERO ☐	PAÍS
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO _____ D.M. _____			
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA PAÍS DÍA 14 MES 02 AÑO 1975 DEPTO. VALLE MUNICIPIO MUNICIPIO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 25 NO. 29-37 PAÍS COLOMBIA DEPTO. VALLE MUNICIPIO TULUA TELÉFONO 2249899 EMAIL Chernandez2118@hotmail.com	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES	AÑO
											07	1993

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO:		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN			No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO		

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 193 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD FERROELECTRICOS JH	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO VALLE	MUNICIPIO TULUA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD Chemandez2118	
TELÉFONOS 2249899	FECHA DE INGRESO DÍA 26 MES 01 AÑO 2005	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 11 AÑO 2005	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROPIETARIA	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN CRA. 25 NO. 29-37	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD TULUÁ MOTOS S.A.	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO VALLE	MUNICIPIO TULUÁ	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 2246393	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO 	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO 	
CARGO O CONTRATO ANALISTA DE CREDITO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN CRA 27 NO.26-52	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO 	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO 	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO 	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO 	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5º. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 66.724.486

HERNANDEZ

APELLIDOS

CLAUDIA PATRICIA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 14 FEB-1975

TULUA

(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.53

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

SEXO

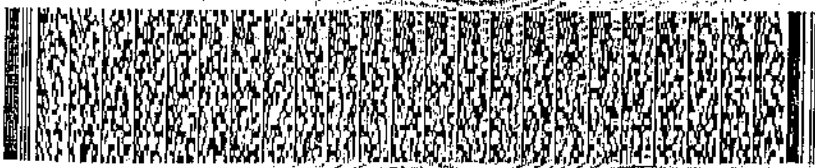
23-ABR-1993 TULUA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DE RECHO



A-3110600-00157231-F-0066724486-20090622 0011694204A-1 3010101693

REGISTRO NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



CODIGO DE VERIFICACION:3616KLTAKH

NUMERO DE RADICACION: 20160044025-PRI

FECHA DE IMPRESION: 21 OCTUBRE 2016 11:56 AM

PAGINAS: 1 - 2

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

REPUBLICA DE COLOMBIA
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LACAMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICA

HERNANDEZ CLAUDIA PATRICIA
C.C. NRO. 66724486
NIT:66724486 - 3
MATRICULA MERCANTIL NRO: 52674 - 1
FECHA MATRICULA:06 DE ENERO DE 2006
DIRECCION ELECTRONICA :chernandez2118@hotmail.com
DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:CRA. 25 NRO. 29 37 DE TULUA
DIRECCION PARA NOTIFICACION:CRA. 25 NRO. 29 37 DE TULUA

ACTIVIDAD COMERCIAL :
COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA

LA FIRMA HERNANDEZ CLAUDIA PATRICIA
SE MATRICULO EN EL REGISTRO MERCANTIL BAJO EL NRO: 52674 - 1
DESDE EL 06 DE ENERO DEL AÑO 2006

CERTIFICA

TOTAL ACTIVOS: \$2,350,000

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA FIRMA FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO. 052675 - 2 EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO : FERROELECTRICOS JH

UBICADO EN: CRA. 25 NRO. 29 37 DE TULUA
FECHA MATRICULA : 06 DE ENERO DEL AÑO 2006
RENOVO: POR EL AÑO 2016

ACTIVIDAD COMERCIAL :
COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
OTRAS INSTALACIONES ESPECIALIZADAS
INSTALACIONES ELÉCTRICAS

ACTIVO VINCULADO :\$2,350,000
ADMINISTRADOR(ES): HERNANDEZ CLAUDIA PATRICIA

CERTIFICA

QUE LA FIRMA EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 31 DE MARZO DE 2016 .

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE

11/15

37

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:	Cédula de ciudadanía	Número Identificación:	66724486
¿Cual es la Capital del Valle del Cauca? (Sin tilde)?		cali	
Consultar			

Datos del ciudadano

Señor(a) CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 66724486.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: martes, noviembre 29, 2016 - Hora de consulta: 16:15:04

Nombres, si los datos del nombre que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic [aquí](#) para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor dirijase a la REGISTRADURÍA más cercana. Mayor información en <http://www.registraduria.gov.co/>

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

	Centro de Atención al Público (CAP): Carrera 5ª nro. 15 - 60 (Bogotá) / Lunes a viernes de 8 a.m. a 5:00pm. Jornada continua.
	Recibo de Correspondencia: Lunes a viernes de 8 a.m. a 4:00pm. Jornada continua.
	Línea gratuita para todo el país: 018000 910 315 - Línea reducida: 142 - PBX: (571) 5878750
	Email: quejas@procuraduria.gov.co / dcap@procuraduria.gov.co / webmaster@procuraduria.gov.co
Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados	
Desarrollado por: CDI Software Colombia	
V.0.0.4	

12/15



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto 0 2

Actualización

4. Número de formulario

14247216335



(415)7707212489984(8020) 000001424721633 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

6 6 7 2 4 4 8 6

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Tuluá

14. Buzón electrónico

21

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión líquida

2

25. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

1 3

26. Número de identificación:

6 6 7 2 4 4 8 6

27. Fecha expedición:

1 9 9 3 0 4 2 3

Lugar de expedición

28. País:

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento:

Valle del Cauca

36. Ciudad/Municipio:

Tuluá

8 3 4

31. Primer apellido

HERNANDEZ

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

CLAUDIA

34. Otros nombres

PATRICIA

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

FERROELECTRICOS JH

37. Signo:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Valle del Cauca

40. Ciudad/Municipio:

Tuluá

8 3 4

41. Dirección

CR 25 29 37

42. Correo electrónico:

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1:

45. Teléfono 2:

2 2 4 9 8 9 9

2 2 5 9 4 4 9

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código:

47. Fecha inicio actividad:

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

50. Código:

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 7 5 2

2 0 0 5 1 2 1 9

4 7 5 2

2 0 0 5 1 2 1 9

1 2

1 3 1 4

1

Responsabilidades

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
5	9	1	1	4													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las v

11- Ventas régimen común

14- Informante de exogena

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI ☒ NO ☐

60. No. de Folios: 4

61. Fecha: 2 0 1 3 0 6 2 8

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

GONZALEZ DRADA MARIA EUGENIA

985. Cargo:

Analista II



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/11/2016 a las 16:16:00 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 66724486 y
Nombres: HERNANDEZ CLAUDIA PATRICIA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

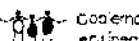
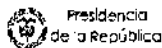
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

Volver al Inicio



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 5ª N° 26-21, CAN, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8 am a 12 pm y 2 pm a 5 pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3157111/3112 - Resto del país: 018000 110 400
FAX (571) 3159551 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Todos los derechos reservados 2011.

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de noviembre de 2016, a las 16:15:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	66.724.486
Código de Verificación	828773972016

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: Vía Web

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

100

Tuluá, 29 noviembre de 2016

Señores
FERROELECTRICOS JH
Representante Legal
CLAUDIA PATRICIA HERNÁNDEZ
CRA 25 29-37
Tel. 2249899
Tuluá- Valle

Asunto: Comunicación de Aceptación de Cotización.

Cordial saludo.

Una vez revisada la cotización presentada por usted, cuyo objeto es realizar "COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OBRAS DEL CONVENIO INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTOS EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ," me permito informarle que verificados los requisitos exigidos por el Instituto en la solicitud de cotización y el valor de la misma, se ajusta al presupuesto oficial de la entidad, hemos aceptado dicha cotización, la cual constituye el contrato, es así como nos permitimos informarle que el número del contrato de suministros es 400-16-3.066, el valor es por CUARENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE \$ 41.098.850 incluido IVA, el plazo de dicho contrato es de cinco (5) días hábiles a partir de la firma del Registro Presupuestal y finalización una vez se realice la Orden de pago, el supervisor para dicho proceso contractual, será el Técnico Administrativo. **GARANTÍAS:** De conformidad con el artículo 5 literal D del manual de contratación de Infitulua E.I.C.E en calidad de contratante requerirán constituir garantías: a) De CUMPLIMIENTO por el 10% del valor total hasta la liquidación del contrato.

Atentamente,


RODOLFO RAMIREZ ALVAREZ
Gerente General

Redactó: Jhon Robert Hurtado V.
Calle 21 No 38 - 77
PBX (2) 2261285 - 2261432
Tuluá - Valle del Cauca - Colombia

El suscrito Profesional de Presupuesto

EDUAR GIRALDO HERRERA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

NIT-860.009.570-6 Ciudad de Expedición TULUA			Sucursal AGENCIA TULUA			Cod. Sucursal 52		No. Póliza 52-44-101002821		Anexo 0	
Fecha Expedición Día Mes Año 30 11 2016			Vigencia Desde Día Mes Año 29 11 2016			A las Horas 00:00		Vigencia Hasta Día Mes Año 07 04 2017		A las Horas 00:00	
Tipo de Movimiento EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social HERNANDEZ, CLAUDIA PATRICIA		Identificación : 66.724.486	
Dirección : CR 25 NRO. 29 - 37		Ciudad : TULUA, VALLE	
		Teléfono : 2249899	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE TULUA		Identificación : 900.061.680-4	
Dirección : CALLE 21 NO. 34-57		Ciudad : TULUA, VALLE	
		Teléfono : 2261432	

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan EC0010B, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, Seguros del Estado S.A., garantiza:

SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 400-16-3.066 CUYO OBJETO ES:
COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA OBRAS DEL CONVENIO INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTOS EN EL MUNICIPIO DE TULUA.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES Y/O EQUIPOS			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/11/2016	07/04/2017	\$4,109,885.00

OBSERVACIONES

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Límite de Pago
\$ *****16,000.00	\$ *****7,000.00	\$ *****3,680.00	\$ *****26,680.00	\$ *****4,109,885.00	/ /
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIA ISABEL PUPIALES VARGAS	91921	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es CALLE 28 NO. 26-63 - Telefono: 2247827 - TULUA

Mmsm

52-44-101002821

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas



Maria Isabel Pupiales V

Asesora de Seguros

Oficina Cra 24 No 24-21 Telefonos: 232 10 90 Fax: 224 04 04
Celular: 310 474 97 11 Tula y Valle



REFERENCIA
PAGO:

1101570010064-8

FIRMA TOMADOR

Claudia P. Hernandez

**INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA
INFITULUA E.I.C.E**

**Resolución N° 300-50-2.71
(30 noviembre de 2016)**

"Por medio de la cual se aprueba una póliza de seguros a favor de entidades estatales"

El Director Jurídico del Instituto de Financiamento, Promoción y Desarrollo de Tuluá, INFITULUÁ E.I.C.E, Nit. 900.061.680 - 4, en uso de sus atribuciones legales contenidas en el Artículo 36 de la Resolución N° 256 de 27 de noviembre 2.009, emanada del Gerente General de INFITULUA E.I.C.E y...

CONSIDERANDO:

Que INFITULUÁ E.I.C.E celebró contrato de Contrato de Suministros No 00-16-3,066, con la señora CLAUDIA PATRICIA HERNADEZ con NIT N° 66,724,486, cuyo objeto es "COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OBRAS DEL CONVENIO INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTOS EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ"

Que CLAUDIA PATRICIA HERNADEZ ya identificado, constituyó, con la Compañía Seguros del Estado. Con NIT. 860,009,578-6, Póliza de Seguro Entidad Estatal póliza N° 52-44-101002821, con fecha de expedición 30 noviembre de 2016, a favor de INFITULUÁ E.I.C.E.

Cumplimiento del Contrato, con una vigencia desde el 29 noviembre de 2016 hasta el 7 abril de 2017, por un valor asegurado de \$ 4,109,885.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

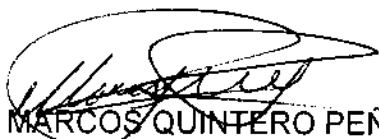
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Póliza Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal, póliza N° 52-44-101002821, con fecha de expedición 30 noviembre de 2016, a favor de INFITULUÁ E.I.C.E, cuyo tomador es CLAUDIA PATRICIA HERNADEZ con NIT N° 66,724,486 para cubrir las obligaciones del siguiente contrato de Contrato de Suministros No. 00-16-3,066 expedida por Seguros del Estado. Con NIT. 860,009,578-6, con los siguientes amparos:

Cumplimiento del Contrato, con una vigencia desde el 29 noviembre de 2016 hasta el 7 abril de 2017, por un valor asegurado de \$ 4,109,885.

ARTICULO SEGUNDO: Háganse las anotaciones pertinentes y custódiese el documento en el archivo del Instituto.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Tuluá, Valle del Cauca, a los treinta (30) de noviembre del año Dos Mil Dieciséis (2016).



MARCOS QUINTERO PEÑA
Director Jurídico INFITULUÁ E.I.C.E.

Proyecto: Jhon Robert Hurtado V.

Gerencia General

100

Tuluá, 30 de noviembre del 2016

Señor (a)
ALEJANDRO DUQUE RIOS
PROFESIONAL DESIGNADO

Mediante el presente documento y dado sus conocimientos técnicos en la materia les delego la realización de la interventoría del contrato de suministros del contrato No. 400-16-3.066 de 29 noviembre del 2016 realizado con FERROELECTRICOS, cuyo objeto es "COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA OBRA DEL CONVENIO INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTOS EN EL MUNICIPIO DE TULUA".

Es de tener en cuenta que se debe realizar un seguimiento pormenorizado a esta obra con el fin de que se cumpla con el objeto contractual.

Atentamente,



RODOLFO RAMÍREZ ÁLVAREZ
Gerente General

Proyectó: Marcos Quintero Peña

Calle 21 No 38 – 77
PBX (2) 2261285 – 2261432
Tuluá – Valle del Cauca - Colombia

Gerencia General

100

Tuluá, 30 de noviembre del 2016

Señor (a)
CARLOS ALBERTO PADILLA
PROFESIONAL DESIGNADO

Mediante el presente documento y dado sus conocimientos técnicos en la materia les delego la realización de la interventoría del contrato de suministros del contrato No. 400-16-3.066 de 29 noviembre del 2016 realizado con FERROELECTRICOS, cuyo objeto es "COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA OBRA DEL CONVENIO INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTOS EN EL MUNICIPIO DE TULUA".

Es de tener en cuenta que se debe realizar un seguimiento pormenorizado a esta obra con el fin de que se cumpla con el objeto contractual.

Atentamente,



RODOLFO RAMÍREZ ÁLVAREZ
Gerente General

Proyectó: Marcos Quintero Peña

Calle 21 No 38 – 77
PBX (2) 2261285 – 2261432
Tuluá – Valle del Cauca - Colombia

Tuluá, noviembre 30 de 2016

Señores:

INFITULUA E.I.C.E

Calle 21 # 38-77

Tuluá – Valle

Referencia: Relación de recibo de materiales

Por medio del presente y con base en el contrato N° 400-16-3.066 de 2016, cuyo objeto es COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA OBRAS DEL CONVENIO INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTOS EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ, se recibieron de FERRO ELECTRICOS JH, los siguientes materiales:

CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO PAVIMENTOS

ITEM	CANT	UNIDAD	MATERIAL
1	7	BULTO	CAL DESHIDRATADA
2	7	ROLLO	DE CINTA SEÑALIZACION
3	90	MTS	MANGUERA PDF DE 1/2"
4	72	UND	UN ION PDF DE 1/2"
5	10	UND	TUBO SANITARIO DE 2" SEMIPESADO
6	1	UND	TUBO SANITARIO DE 8"X6MTS
7	4	UND	VARETA
8	10	UND	TABLA A 10 CMS
9	169	UND	VARILLA DE 1/2"
10	234	UND	VARILLA DE 3/8"
11	231	UND	VARILLA DE 1/4"
12	28	KG	ALAMBRE NEGRO
13	43	UND	TABLAS A 15 CMS

Calle 21 No 38 – 77

PBX (2) 2261285 – 2261432

Tuluá – Valle del Cauca - Colombia

13	43	UND	TABLAS A 15 CMS
14	4	CAJA	DE PUNTILLA DE 2"
15	6	UND	TABLAS ENTERAS
16	3	UND	TUBO COUNDUIT DE 1"
17	4	UND	CUARTONES
18	10	UND	TACOS
19	1	UND	TINA ACCELGUARD HE X 55 GALONES
20	3	UND	CAJA DE PUNTILLA DE 2 1/2"
21	1	UND	CAJA DE PUNTILLA DE 3"
22	10	MTS	LISTON
23	2	UND	TRIPLEX
24	4	und	TUBOS GALAVNIZADOS DE 1"
25	2	UND	UNIONES EMT DE 1"
26	2	UND	CAPACETES DE 1" METALICOS
27	2	KG	DE ALAMBRE GALVANIZADO
28	5	MTS	CINTA BANDY
29	5	UND	HEBILLAS DE 1/2" PARA CINTA BANDY
30	2	UND	CANALETAS PARA PISO CON ADHESIVO
31	24	UND	CHASOS 1/4" CON TORNILLO
32	24	UND	TORNILLOS DE 3/4"
33	12	UND	GRAPAS
34	4	UND	CORTAPICOS ELECTRICOS CON MULTITOMA
35	1	UND	EXTENSION X 3 MTS ENCAUC. CON PLAFON
36	1	UND	EXTENSION X 5 MTS
37	1	UND	EXTENSION TELEFONICA
38	2	UND	CANALETA 32X12
39	1	UND	BROCA ESPADA 1/2
40	1	UND	BROCA 9/64"
41	12	UND	TORNILLOS CON TUERCA
42	1	UND	EXTENSION X 25 MTS ENCAUCHETADA 3X12

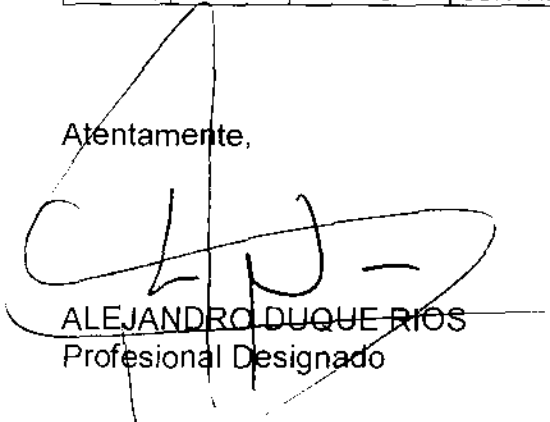
Calle 21 No 38 – 77

PBX (2) 2261285 – 2261432

Tuluá – Valle del Cauca - Colombia

43	1	UND	SEGUETA CON MARCO
44	2	UND	RECIPIENTES PLASTICOS DE 5 GALONES
45	2	UND	TUBO CONDUIT DE 1"
46	3	UND	REGISTRO DE INCORPORACION
47	5	UND	HOJA DE SEGUETA
48	3	UND	COLLAR DE DERIVACION DE 3 A 1/2"
49	1	UND	COLLARIN DE 4X1/2"
50	2	UND	CURVAS DE 1"

Atentamente,


ALEJANDRO DUQUE RIOS
Profesional Designado

Tuluá, noviembre 30 de 2016

Señores:
INSTITUTO E.I.C.E
Calle 21 # 38-77
Tuluá – Valle

Referencia: Relación de recibido de materiales

Por medio del presente y con base en el contrato N° 400-16-3.066 de 2016, cuyo objeto es COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA OBRAS DEL CONVENIO INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTOS EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ, se recibieron los siguientes materiales:

CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO INFRAESTRUCTURA

ITEM	CANT	UNIDAD	MATERIAL
1	8	UND	CUCHILLA DE 2X60 SOBREPONER JAPAN 220W
2	1	UND	TUBO DE 1 1/2" PRESION RDE 21
3	2	UND	ADAPTADOR MACHO DE 1 1/2"
4	1	UND	FRASCO DE SOLDADURA 1/128
5	1	UND	UNION PRESION DE 1 1/2"
6	6	UND	PASADOR ALEMAN 3 X 4
7	1	UND	JUEGO DE CHAPETAS
8	300	UND	AMARRAS PARA TECHO
9	8	UND	BISAGRAS 3X3
10	1	UND	UNION DE 2"
11	1	UND	CODO DE 2"
12	2	UND	SANITARIO CON GRIFERIA
13	10	UND	BULTO DE CEMENTO GRIS

Calle 21 No 38 – 77
PBX (2) 2261285 – 2261432
Tuluá – Valle del Cauca - Colombia

13	10	UND	BULTO DE CEMENTO GRIS
14	5	UND	CANECAS METALICAS 55 GL
15	80	UND	TABLAS FORMALETA DE 3 MTS
16	4	UND	ROLLO DE CINTA PELIGRO X 200 MTS
17	15	UND	GRAPAS METALICAS CON CLAVO
18	202	MTS	ENCAUCHETADO 3X8
19	2	UND	TOMA INDUSTRIAL DE MEDIA VUELTA
20	2	UND	CLAVIJA INDUSTRIAL DE MEDIA VUELTA
21	2	UND	ROLLO DE CABLE # 14
22	3	UND	TOMA DE SOBREPONER
23	3	UND	INTERRUPTOR FINO
24	2	UND	LAMPARA DOBLE TUBO X 48 CON CHASIS
25	1	UND	PLAFON DE LOSA
26	1	UND	BOMBILLO 32W AHORRADOR
27	5	ROLLO	DE CINTA AISLANTE SCOT
28	100	MTS	DE MANGUERA JARDIN
29	1	UND	PISTOLA PARA MANGUERA
30	1	JUEGO	RACOR + ABRAZADERAS
31	20	UND	BALDE DE CONSTRUCCION
32	40	MTS	MANILA DE 1"
33	12	UND	TEJAS DE ZINC 2.45
34	2	UND	CODO SANITARIO DE 4"
35	10	MTS	POLISOMBRA 80%
36	10	UND	CODO - TEE Y MACHO DE 1/2" PRESION
37	1	UND	ACOPLE SANITARIO
38	1	UND	KIT ASEO SANITARIO
39	24	UND	GAFAS DE SEGURIDAD USA
40	70	UND	GUANTES TIPO ING.
41	2	UND	TABLERO ELECTRICO INDUSTRIAL 110-220
42	2	UND	TABLERO ACRILICO BORRABLE
43	2	UND	TABLERO DE CORCHO GRANDE
44	50	UND	TAPA OIDOS
45	4	UND	CASCO INGENIERO BL
46	100	UND	TAPABOCAS

Calle 21 No 38 – 77

PBX (2) 2261285 – 2261432

Tuluá – Valle del Cauca - Colombia

47	4	UND	REFLECTORES
48	62	MTS	DUPLEX 2X14
49	4	UND	CLAVIJAS DE CAUCHO
50	100	KG	ALAMBRE NEGRO
51	30	LBS	DE SOLDADURA 6011
52	48	UND	GUANTES NITRILO
53	5	UND	DISCO PARA CORTE METAL 14" TRONZADORA
54	8	UND	MARCADOR BORRABLE
55	2	UND	ALMOHADILLA
56	3	UND	MINI BREKE 2X63
57	1	UND	TOMA LEVINTON
58	1	UND	CAJA DE 2X4
59	12	UND	TORNILLO DW 1 1/2"
60	40	UND	AMARRAS 30 CMS
61	100	UND	CONECTOR PARA EMPALMAR CABLE ELEC. # 8
62	9	ROLLO	CINTA AISLANTE GRANDE SCOT
63	1	UND	INTERRUPTOR SENCILLO
64	1	UND	TARRO SIKADUR 32
65	5	UND	CARRETA PLATON GRANDE REFORZADO
66	120	UND	TACOS
67	1	UND	CUADERNILLO PARA BITACORA
68	1	UND	DISCO PARA CORTE DE MADERA
69	2	UND	ROLLO DE PLASTICO 6X85 MTS
70	4	UND	ROLLO DE PIOLA X 200
71	2	UND	BOMBILLO LED X 17W
72	1	UND	CAJA PARABREK
73	2	UND	CODO SANITARIO DE 6" CXC
74	1	UND	GRANADA PARA MOTOBOMBA DE 1 1/2"
75	1	UND	ROLLO DE CABUYA GRANDE
76	1	UND	AGUJA CAPOTERA
77	300	UND	ESTOPAS
78	1	UND	CAPACITOR 460 - 552
79	10	UND	PALAS
80	10	UND	CABOS PARA PALA
81	1	UND	TERMOMETRO DIGITAL
82	1	MTS	CADENA

Calle 21 No 38 – 77

PBX (2) 2261285 – 2261432

Tuluá – Valle del Cauca - Colombia

83	1	UND	CANDADO 50 MM
84	20	UND	BALDES POR CINCO GALONES
85	125	BULTO	CEMENTO GRIS
86	4	UND	BARRAS 18 LBS
87	2	UND	ADAPTADOR MACHO DE 1 1/2"
88	2	UND	ADAPTADOR HEMBRA DE 1 1/2"
89	2	UND	TUBO DE 1" GALV
90	1	UND	CUCHARA PARA CONCRETO
91	12	DIA	DOS CARPAS DE 6X6
92	14	DIA	TRES CARPAS DE 4X4
93	2	UND	TOMAS DOBLES P/T
94	1	ROLLO	TELA CERRAMIENTO VERDE
95	1	UND	VARILLA DE ASENTAMIENTO
	20	MTS	MANGUERA 1 1/2" AZUL PARA MOTOBOMBA
1	4	UND	TUBERIA PARA CERRAMIENTO DE 18"

Atentamente,

Carlos Padilla
CARLOS PADILLA
Funcionario Designado



Todo en Ferreteria, Materiales de Construcción,
PVC y Artículos Eléctricos

Tel. 224 9899 Cel: 317 2041089
Cra. 25 No. 29-37 Tulua - Valle

Claudia Patricia Hernandez
Nit. 66 721 486 3 Registro Común

FACTURA VENTA

Nº 18538

Recibido NOV-30-2016

En Tulua

Cll 21438-77

NIT. 900061680

Tel.: 2261285

Fecha Emisión: Fecha Vencimiento:

	Detalle	V/r Unit.	V/r Total
8	Cuchillas de 2x60 S/power Japun 220w	32.400	259.200
1	Tubo de 1 1/2 Presion Rde 21	35.700	35.700
2	Adap muchos de 1 1/2	3.400	6.800
1	Traseo de Soldadura 1/12	4.200	4.200
1	unwin Presion 1 1/2	3.200	3.200
6	Pasadores aleman 3X4	5.500	33.000
1	Juego de Chavetas	4.800	4.800
300	Cimarras Para techo	300	90.000
8	Bisagras 3X3	3.800	30.400
1	unwin de 2"	2.400	2.400
1	Codo de 2"	2.600	2.600
2	Sanitarios con c/infirno	180.000	360.000
10	Boltos de curd gms	25.800	258.000
5	Cimarras metlicas 55 GL	25.000	125.000
80	Tubos formateros de 3/4"	9.800	784.000
Sub-Total \$			1'723.535
IVA \$			275.765
Mercancia Exenta de IVA			
Valor Total \$			1'999.300

Firma del Cliente

Firma del Emisor

C.C.O. NIT

Resolución DIAN No. 21000049100 de 2015/09/21
Numeración Autorizada del 17.001 al 20.000

3 de 14

PAGO CON TRANSFERENCIA

FERROELECTRICOS

Tienda en Ferreteria, Materiales de Construcción,
PVC y Artículos Eléctricos.
Tel. 224 9899 Cel. 317 2844089
Cra. 25 No. 29-37 Tuluá - Valle
Claudia Patricia Hernández
NIT. 66.724.486-3 Régimen Común

FACTURA VENTA

Nº 18539

Fecha Recibido: NOV 30 2016 Crédito ☐ ☐

Señor (es): Inf. J. J. J. NIT. 9000061680

Dirección: Q11 21 + 38-73 Tel.: 2261285

Fecha Emisión: Fecha Vencimiento:

Cant.	Detalle	V/r Unit.	V/r Total
4	Rollos de cinta peligrosa	16.000	64.000
15	grapas Metálicas con llave	1.400	21.000
202	Mts en carpeta 3x8	11.875	2.398.750
2	Tomos Industriales de 1/2 volt.	58.700	117.400
2	Alambres Industriales 1/2 volt.	47.600	95.200
2	Rollos de cable # 14	84.000	168.000
3	Tomos de 5/8 oner	5.500	16.500
3	Interruptores Finos	5.800	17.400
2	lanzamas doble tubo X 48	48.000	96.000
1	Plumero de 10.5	2.800	2.800
1	Buchillo 32w ahorrador	24.800	24.800
3	Rollos cinta arlatante	14.800	44.400
100	Mts manguera jardín	1.800	180.000
1	Pistola para manguera	7.800	7.800
1	Juego Rueda + abn. para	7.800	7.800
20	Baldes construcción	4.800	96.000

NOMBRE: _____

FIRMA: Don Robert H

C.C.O. NIT

Sub-Total \$	2'920.216
IVA \$	467.234
Mercancia Exenta de IVA	—
Valor Total \$	3'387.450

Resolución DIAN No. 210000049160 de 2015/09/21
Numeración Autorizada del 17.001 al 20.000

4 de 14



FERROELECTRICOS

JH

Todo en Ferreteria, Materiales de Construcción,
PVC y Artículos Eléctricos

Tel. 224 9899 Cel: 317 2844009
Cra. 25 No. 29-37 Tuluá - Valle

Claudia Patricia Hernández
NIT. 66 724 486-3 Régimen Común

FACTURA VENTA

Nº 18540

Fecha Recibido

NOV. 30-2016

De (es)

J.F. Tuluá

NIT.

900061680

Dirección

011 21 #38-77

Tel.

2261285

Fecha Emisión

Fecha Vencimiento

Cant.	Detalle	V/r Unit.	V/r Total
40	mts de manila 8"	5.800	232.000
12	tejas de zinc 2,45	16.800	201.600
2	codos sanitarios 4"	7.800	15.600
10	mts Polisombra 80%	9.800	98.000
10	codos -Tle y mulho 1/2 pr.	650	6.500
1	acople sanitario	5.800	5.800
1	kit aseo sanitario	14.800	14.800
24	gafus de Seguridad usa	5.800	139.200
70	guantes tipo lng	9.800	686.000
2	tableros eléctricos Indes 110-220	450.000	900.000
2	Tableros de aluminio Bonable	138.000	276.000
2	Tableros de acero guarda	135.000	270.000
50	teja cidos	2500	125.000
4	cascos lng. Bl.	25.000	100.000
100	teja cidos	1.750	175.000
Sub-Total \$			2'797'845
IVA \$			447.655
Mercancia Exenta de IVA			
Valor Total \$			3'245.500

NOMBRE

FIRMA

C.C.O NIT

Don Robert H

Resolución DIAN No. 21000049160 de 2015/09/21
Numeración Autorizada del 17.001 al 20.000

Resolución DIAN No. 21000049160 de 2015/09/21
Numeración Autorizada del 17.001 al 20.000

5/2014

6/2014

FERROELECTRICOS



Todo en Ferrería, Materiales de Construcción,
PVC y Artículos Eléctricos

Tel. 224 9899 Cel: 317 2844089
Cra. 25 No. 29-37 Tulua - Valle

Claudia Patricia Hernández
NIT. 66.724.486-3 Régimen Común

FACTURA VENTA

Nº 18541

Fecha Recibido: NOV. 30. 2016

Por (es): F. F. Tulua

NIT. 900061680

Dirección: CV 21-38-33

Tel.: 2261285

Fecha Emisión:

Fecha Vencimiento:

Cant.	Detalle	V/r Unit.	V/r Total
4	Reflectores	78.900	315.600
62	WTS duplex 2x14	2.700	167.400
4	Clavijas de caucho	3.800	15.200
100	Kilos alambre negro	4.400	440.000
30	Kilos Soldadura 6011	6.800	204.000
48	Guantes nitrilo	5.500	264.000
5	Discos corte metal 14"	24.800	124.000
	frozadora	—	—
8	marcadores Barrablos	3.800	30.400
2	almohadillas	4.500	9.000
3	minibreaks 2x63	43.500	130.500
1	Toma quinron	5.600	5.600
1	Caja 2x4	1.400	1.400
12	Tornillos Dw 1 1/2	100	1.200
40	amarras 30cms	300	12.000
100	Conector para eupulvi #8	950	95.000
Sub-Total \$			1.564.914
IVA \$			250.386
Mercancia Exenta de IVA			—
Valor Total \$			1.815.300

MONEDA:

IMPRESA:

CCO NIT

Don Robert H

Resolución DIAN No. 210000049160 de 2015/09/21
Numeración Autorizada del 17.001 al 20.000

6 de 14

PAGO CON
TRANSFERENCIA**FERRERÍA ELECTRICOS****JH**Todo en Ferrería, Materiales de Construcción,
PVC y Artículos EléctricosTel. 221 9899 Cel: 317 2814089
Cra. 25 No. 29 37 Tuluá - ValleClaudia Patricia Hernández
Nit. 66 724 486-2 Régimen General**FACTURA VENTA**

Nº 18542

Fecha Recibido: **NOV 30 2016** fileDestino: **Infinitum**NIT: **900061680**Código: **011 21 \$38.77**Tel.: **2261285**

Fecha Emisión:

Fecha Vencimiento:

	Detalle	V/r Unit.	V/r Total
9	Pollos cinta asbunte grande Scott	14.800	133.200
1	Interruptor sencillo	5.800	5.800
1	tarro Sikadur 32	98.000	98.000
5	Cerrera platin grande Reforz.	142.000	710.000
120	Tacos	3.800	456.000
1	Candemillo Para bitarora	24.800	24.800
1	disco corte de madera	18.000	18.000
2	Pollos de plastico 6x8x11	480.000	960.000
4	Pollos de pino 1x200	6.800	27.200
2	Bombillos led 17w	32.000	64.000
1	Cable Para broke	11.500	11.500
2	Codos Sanitario 6" Ø x Ø	48.900	97.800
1	granada Para autobombu 1 1/2	32.000	32.000
Sub-Total \$		2'274.397	
IVA \$		363.903	
Mercancia Exenta de IVA			
Valor Total \$		2'638.300	

Firma:

Firma:

Código NIT

Resolución DIAN No. 210000010160 de 2015/09/21
Numeración Autorizada del 17.001 al 20.000

7/14

FERROELECTRICOS



Todo en Ferreteria, Materiales de Construcción
PVC y Artículos Eléctricos

Tel. 224 9899 Cel. 317 2841089
Cra. 25 No. 29-37 Tulua - Valle

Claudia Patricia Hernández
Nit 66 724 486-3 Régimen Común

FACTURA VENTA

Nº 18543

Fecha Recibido: NOY 30-2016

Por: INT. Tulua

Código: @11 21 #38-73

NIT. 900061680

Tel. 2261285

Fecha Emisión:

Fecha Vencimiento:

Cantidad	Detalle	V/r Unit.	V/r Total
1	Pollo de Cabuya grande	24.800	24.800
1	Agua capotera	3.800	3.800
300	Estapas	900	270.000
1	Capacitor 460-52	48.000	48.000
10	Papas	14.800	14.800
10	Cebos para Paka	5.800	58.000
1	Termometro digital	198.000	198.000
1	Cadena	16.500	16.500
1	Candado 50 mm	55.000	55.000
20	Baldes X 5 galones	13.800	276.000
125	Bultos cemento gms	25.800	3.225.000
4	Barras 18 LBS	59.800	239.200
2	Adup. mulhos 1 1/2	3.400	6.800
2	Adup. Humber 1 1/2	3.400	6.800
2	Tubos de 1" gulo.	28.900	57.800
1	Cuchara para cemento	25.000	25.000
Sub-Total \$			4.016.120
IVA \$			642.580
Mercancia Exenta de IVA			
Valor Total \$			4.658.700

RECIBIÓ:

Don Robert H

CI: 10000000000000000000

CO NIT

Resolución DIAN No. 210000049160 de 2015/09/21
Numeración Autorizada del 17.001 al 20.000

8 de 14

**PAGO CON
TRANSFERENCIA**



FERROELECTRICOS



Todo en Ferretería, Materiales de Construcción,
PVC y Artículos Eléctricos

Tel. 221 9899 Cel. 317 2844089
Gra. 25 Ho. 29-37 Int. - Valle

Cra. 25 No. 29-37 Tutuá - Valle
Claudia Patricia Hernández

Claudia Patricia Hernández
tel. 66 724 486-2 Páguen Comora

Att. 66 724 486-2 Republic Common

FACTURA VENTA

No 18545

10.4.4.1 Resubdivides

NOV 30 2016

Credito

102-103 (25)

⇒ In F5 to 100

NIT

900061680

5. *Staphylococcus aureus*

04 21 438-77

Tel.

2261285

Fecha Emisión:

Fecha Vencimiento

[illegible]

APPENDIX

CONCLUSION

~~CONFIDENTIAL~~

Resolución DIAN No. 210000049160 de 2015/09/21
Numeración Autorizada del 17.001 al 20.000

Numeración Autorizada del 17.001 al 20.000

10 A. 14--

15/19

PAGO CON
TRANSFERENCIA**FERRROELECTRICOS****JH**Bordo en Ferreteria, Materiales de Construcción,
PVC y Artículos EléctricosTel. 224 9899 Cel. 317 2814080
Cra. 25 No. 29-37 Tuluá - ValleClaudia Patricia Hernández
Nit. 66 724 486-3 Régimen Común**FACTURA VENTA**

Nº 18546

Código Recibido NOV-30-2016

Destinatario Infi Tuluá

NIT. 900061680

Código de barras 01 21 #38-77

Tel.: 2261285

Fecha Emisión

Fecha Vencimiento

Cant.	Detalle	V/r Unit.	V/r Total
7	Boltos del desmontaje	10.800	75.600
7	Bollos cinta señalización	8.800	61.600
90	mts manguera PDF di 1/2	2900	261.000
72	Uniones PDF di 1/2	3.950	284.400
10	Tubos sanitarios 2" sup.	24.800	248.000
1	Tubo sanitario di 8" x 6	192.000	192.000
4	Varillas	3.700	14.800
10	Tablas a 10 cms	9.800	98.000
169	Varillas di 1/2	14.900	2.501.200
234	Varillas di 3/8	9.800	2.293.200
231	Varillas di 1/4	5900	1.362.900
28	kilos alambre negro	4000	112.000
43	Tablas a 15 cms	9800	421.400
4	Arpas Pontiller 2"	2400	9600
6	Tubos laterales	9.800	58.800
3	Tubos conduct 1"	7800	23.400

Sub-Total \$ 6.911.983

IVA \$ 1.105.911

Mercancía
Exenta de IVA

Valor Total \$ 8.017.900

Firma

Firma

Código NIT

Resolución DIAN No. 210000049160 de 2015/09/21
Numeración Autorizada del 17.001 al 20.000

11.11.14



FERROELECTRÓNICOS



Todo en Ferretería, Materiales de Construcción,
PVC y Artículos Eléctricos

Tel. 224 8899 Cel: 317 2844088

Cta. 25 No. 29-37 Toluca - Valle

Claudia Patricia Hernández

Mé. 66,723,486-3 Régimen Compa

FACTURA VENTA

Nº 18547

Fecha Recibido

NOV 30 2016

Fecha (est)

17 de Julio

MIL

900061680

Fecha Emisión

@ 21 + 38 - 33

Tel.

2261285

Fecha Vencimiento

Cant.	Detalle	V/r Unit.	V/r Total
4	Quartones	6000	24.000
10	Tacos	3.800	38.000
1	finu Acceliger HX 55 g.	1'890.000	1.890.000
3	carpas puntillas 2 1/2	2400	7200
1	carpa puntillas 3'	2400	2.400
10	mts. listón	4800	48.000
2	triplex	27.800	55.600
4	tubos galv. de 1"	28.000	112.000
2	uniones F.M.R. de 1"	3800	7.600
2	acopladores 1" acrílicos	7800	15.600
1	kilos alambre galvanizado	7.800	15.600
5	mts. cinta Bandy	5.500	27.500
5	hebillas de 1/2 cinta bandy	2.800	14.000
2	armadores para piso acrílicos	32.000	64.000
24	chupos 1/4 con tornillo	300	7200
24	tornillos 3/4	100	2.400
Sub-Total \$			2'004.564
IVA \$			321.531
Mercancía Exenta de IVA			—
Valor Total \$			2'331.100

FECHA

FECHA

FECHA

Don Robert H

Resolución DIAN No. 21000009180 de 2015/09/21
Numeración Autorizada del 17.001 al 20.000

12.06.14

FERROELECTRICOS



Todo en Ferreteria, Materiales de Construcción,
PVC y Artículos Eléctricos
Tel. 224 9899 Cal. 317 2841089
Cra. 25 No. 29-37 Tulua - Valle
Claudia Patricia Hernández
NIT 66 724 486-3 Régimen Común

FACTURA VENTA

Nº 18548

Fecha Recibido: NOV. 30. 2016 Cédito ☐ ☐

Cliente (es): Infitolui NIT: 900061680

Dirección: Cl 21 #38-77 Tel.: 2261285

Fecha Emisión: _____ Fecha Vencimiento: _____

Cant.	Detalle	V/r Unit.	V/r Total
12	grapas	800	9.600
4	Interruptores electricos con multitoma	65.000	260.000
1	extensor X3mts enca	18.000	18.000
	chata con placas	—	—
1	extensor 5mts	7.800	7.800
1	extensor telefonico	10.000	10.000
2	Conectores 32x12	14.800	29.600
1	Boca espada 1/2	19.000	19.000
1	Boca 9/64	4.300	4.300
12	Tornillos con tuercas	300	3.600
1	extensor X25mts enca	138.000	138.000
	chata 3x12	—	—
1	Segueta con marco	24.000	24.000
2	Receptacles plasticos Sg.	9.500	19.000
2	Tubos conduit 1"	6.800	13.600
Sub-Total \$			479.741
IVA \$			76.754
Mercancia Exenta de IVA			—
Valor Total \$			556.500

EMISOR:

RECEBIDA

C.C.O. NIT

Don Robert H

Resolución DIAN No. 210000049160 de 2015/09/21
Numeración Autorizada del 17.001 al 20.000

13 de 14

18/19



Tel. 224 9899 Cel: 317 2844089
Cra. 25 No. 29-37 Tuluá - Valle

Tel. 224 9899 Cct: 317 2844089
Cra 25 No. 29-37 Julus - Valle

Claudia Patricia Hernández

Mr 66 724 486-3 Regimental Command

0.20x6. 00 00

No. 18549

Fecha Recibido: WGV: 30-2016

1958-1959 F. N. T. 104

NIT 900061680

① 21 # 38-73

Tel.: 2261288

Fecha Emision _____ Fecha Vencimiento _____

[illegible]

Resolución DIAN No. 210000049160 de 2015/09/21
Numeración Autorizada del 17.001 al 20.000

14 de 14

19/45



REPÚBLICA DE COLOMBIA
TULUA - VALLE DEL CAUCA
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA - INFITULUA

CUENTA POR PAGAR No.
ORPA 2016 - 1014

ORDEN DE PAGO

Tercero:	66724486	FERROELECTRICOS JH		
Soporte del tercero:	REGP 2016 673	Fecha: 30-11-2016	Valor:	39,333,534
Concepto:	COMPR A DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA OBRAS DEL CONVENIO DE INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTOS EN EL MUNICIPIO DE TULUA			

EJECUCION PRESUPUESTAL

Cuenta Presupuesto	Centro de Costos	Valor
480108 CONVENIO MUNICIPIO-INFRAESTRUCTURA		30,007,550.00
5 CONVENIO MUNICIPIO PAVIMENTOS		11,091,300.00
Total:		41,098,850.00

CONTABILIZACION

Cuenta Contable	Centro costo	Nit	Debitos	Créditos	Base
24010101 BIENES Y SERVICIOS	10101	66724486	0.00	39,333,534.00	0
245009 CONVENIO INFRAESTRUTURA Y MOVILIDAD	10101	66724486	30,007,550.00	0.00	0
245008 CONVENIO MUNICIPIO PAVIMENTOS	10101	66724486	11,091,300.00	0.00	0
2905909804 RETEICA SX1000	10101	66724486	0.00	183,313.00	36,662,595
24360804 COMPRAS DECLARANTES 2.5%	10101	66724486	0.00	916,565.00	36,662,595
24362502 RETEIVA SERVICIOS	10101	66724486	0.00	665,438.00	4,436,255
Total			41,098,850.00	41,098,850.00	

Aprobado	Revisado	Elaborado
GERENTE GENERAL RODOLFO RAMIREZ ALVAREZ	DIANA LORENA VIVEROS TÉCNICO ADMINISTRATIVO	EDUAR GIRALDO HERRERA PROFESIONAL UNIVERSITARIO

PAGO MATERIALES DE FERRETERIA PARA CONVENIO INFRAESTRUCTURA

ORPA-1014(018538)

CHEQUE: CÓDIGO DEL BANCO: 07 CUENTA BANCARIA: 84744690737

TERCERO : 66724486 FERROELECTRICOS JH

VALOR : 39,333,534.00

MOVIMIENTO CONTABLE

CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
1.1.10.06.08	BANCOLOMBIA CTA 87444690737	.00	39,333,534.00
2.4.01.01.01	BIENES Y SERVICIOS	39,333,534.00	.00

OTROS CARGOS Y DESCUENTOS

CONCEPTO	VALOR
29006 RETEICA 5 X 1000	.005 183,313.00
24043 COMPRAS DECLARANTES 2.5%	.025 916,565.00
24037 RETEIVA SERVICIOS 15%	.15 665,438.00

Elaborado por:

Aprobado por:

RECIBI CONFORME:

PATRICIA MENDIETTA GALVEZ
TESORERO

RODOLFO RAMIREZ ALVAREZ
GERENTE GENERAL

NIT / CC.



CIDET

CORPORACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Modelo de Certificación: Tipo marca de conformidad

El CIDET certifica que el producto:

PRODUCTO	TIPO	REFERENCIA
TUBOS DE PVC RIGIDO MARCAS PLASTIMEC Y RALCO	CONDUIT LIVIANO	DE 3/8", 1/2", 1", 1 1/4", 1 1/2", Y 2"

Fabricado por la empresa IMEC S.A., planta de CALI; ha sido evaluado por el CIDET y se verificó que está fabricado y probado CONFORME con la(s) norma(s) NTC 279/2006 Y RESOLUCIÓN 18 0493 de 2005 del MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA - RETIE

Esta Certificación está sujeta a que el producto cumpla permanentemente las condiciones con las cuales fue evaluado respecto a las normas descritas, para lo cual el CIDET le hace verificación y seguimiento respectivos y publica las novedades y vigencia del presente CERTIFICADO en la página www.cidet.com.co.

Todas las características e identificación de este producto se describen en un documento anexo que contiene una (1) página y hace parte integral del presente CERTIFICADO, el cual puede ser consultado por los usuarios ante el CIDET.

CERTIFICADO No. 02302

Fecha de Certificación:

20 DE ABRIL DE 2006

ACREDITADO



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA
P.O. BOX 1000, Cali, 20 de Abril

Rafael Jairo Rios Cardona
DIRECTOR EJECUTIVO

	DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD ALAMBRE RECOCIDO NEGRO		CÓDIGO	FO-01-70
			VERSIÓN	9

DECLARACIÓN

El alambre recocido negro fabricado y suministrado por la **Productora de Alambres Colombianos - Proalco S.A.S.**, cumple con los siguientes requisitos técnicos:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS							
Código SAP	Diámetro (mm)		Calidad  (mm)	Resistencia a la tracción máxima (kg/mm²)	Peso Rollos (kg)		Grado de Abrasión (SAE)
	Nominal	Tolerancia			Mínimo	Máximo	
210392	1,24	± 0,06	0,06	42-46	25	30	1008 / 1006 / 1005 / 1004
210390	1,24	± 0,06	0,06	42-46	29,7	30	
212562	1,5	± 0,02	0,02	42	50	60	
210393	1,5	± 0,02	0,02	42	25	30	SAE PRINCIPAL 1008 / 1006 / 1005 / 1004 SAE ALTERNO 1015
210384	1,5	± 0,02	0,02	42	29,7	30	
270095	1,5	± 0,02	0,02	42	24,7	25	
210373	1,5	± 0,02	0,02	42	9,9	10	
243250	1,5	± 0,02	0,02	42	29,7	30	

CERTIFICADO DEL PRODUCTO

Cliente: FEDUSE SA

Sucursal: 891303212-9

Ciudad: Tulúa

Dirección:

CDP#: 2906

sábado, 17 de septiembre de 20

Turno:

Despacho: 0



Icontec
Certificado N° 446-1

NTC 2289-2007
BARRAS CORRUGADAS Y LAMINAS
DE ACERO DE BAJA ALEACION
PARA REFUERZO DE CONCRETO

DECRETO 1513 DE 2007
BARRAS CORRUGADAS PARA
REFUERZO DE CONCRETO EN
CONSTRUCCIONES DE BARRIO
RESISTENTES QUE SE
PROMUEVEN EN COLOMBIA

Producto: Redondo Corrugado de [3/4] 19.1 mm

Area Nom. (mm²): 284,00

Norma: NTC-2289

Rotulado: COL SO 6 W 60

Grado: 60 (420)

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS												CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS												
Fecha Ensayo	N° Reg Físico	Colada	Esfuerzo Fluencia [Mpa]	Esfuerzo Máximo [Mpa]	Relación [Rm/Rf]	% de Elong	Peso Lineal	Altura del Resalte	Espa entre Resaltes	Ancho vena	Cumple Doblado	N° Reg Químico	%C	%Mn	%P	%S	%Si	CE	%Nb	%Cu	%Ni	%Cr	%Mo	%V
5/07/2016	28.823	45217	473	680	1,44	17,40	2,18	1,12	12,56	3,50	OK	50.010	0,29	1,2	0,01	0,03	0,20	0,50	0,00	0,23	0,09	0,09	0,01	0,02
Especificaciones del Producto		Mínimos	420MPa	550MPa	1,25	14	2,10	0,97																
		Máximos	540MPa					2,24		13,30	7,30			0,30	1,50	0,04	0,05	0,50	0,55					

Producto: Redondo Corrugado de [3/8] 9.52 mm

Area Nom. (mm²): 71,00

Norma: NTC-2289

Rotulado: COL SO 3 W 60

Grado: 60 (420)

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS												CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS												
Fecha Ensayo	N° Reg Físico	Colada	Esfuerzo Fluencia [Mpa]	Esfuerzo Máximo [Mpa]	Relación [Rm/Rf]	% de Elong	Peso Lineal	Altura del Resalte	Espa entre Resaltes	Ancho vena	Cumple Doblado	N° Reg Químico	%C	%Mn	%P	%S	%Si	CE.	%Nb	%Cu	%Ni	%Cr	%Mo	%V
2/09/2016	30.313	45698	449	620	1,38	16,40	0,55	0,76	6,68	2,00	OK	52.040	0,27	1,2	0,01	0,02	0,23	0,48	0,00	0,24	0,08	0,06	0,02	0,01
Especificaciones del Producto			Mínimos	420MPa	550MPa	1,25	14	0,53	0,38															
			Máximos	540MPa				0,56		6,70	3,60			0,30	1,50	0,04	0,05	0,50	0,55					

Producto: Redondo Corrugado de [5/8] 15.87 mm

Area Nom. (mm²): 199,00

Norma: NTC-2289

Rotulado: COL SO 5 W 60

Grado: 60 (420)

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS												CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS												
Fecha Ensayo	N° Reg Físico	Colada	Esfuerzo Fluencia [Mpa]	Esfuerzo Máximo [Mpa]	Relación (Rm/Rf)	% de Elong	Peso Lineal	Altura del Resalte	Espa entre Resaltes	Ancho vena	Cumple Doblado	N° Reg Químico	%C	%Mn	%P	%S	%Si	CE.	%Nb	%Cu	%Ni	%Cr	%Mo	%V
7/07/2016	28.902	45236	454	610	1,35	15,65	1,47	1,28	8,30	3,70	OK	50.089	0,27	1,1	0,01	0,03	0,24	0,48	0,00	0,22	0,08	0,11	0,01	0,02
0/09/2016	30.600	45822	457	619	1,35	17,50	1,47	0,92	9,10	3,00	OK	52.570	0,28	1,2	0,01	0,02	0,25	0,50	0,00	0,25	0,09	0,08	0,01	0,02
Especificaciones del Producto		Mínimos	420MPa	550MPa	1,25	14	1,46	0,71																
		Máximos	540MPa					1,55		11,10	6,10			0,30	1,50	0,04	0,05	0,50	0,55					

Producto: Redondo Corrugado de 15.0 mm

Area Nom. (mm²): 176,72

Norma: NTC-2289

Rotulado: COL SO 15M W 60

Grado: 60 (420)

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS												CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS												
Fecha Ensayo	N° Reg Físico	Colada	Esfuerzo Fluencia [Mpa]	Esfuerzo Máximo [Mpa]	Relación [Rm/Rf]	% de Elong	Peso Lineal	Altura del Resalte	Espa entre Resaltes	Ancho vena	Cumple Doblado	N° Reg Químico	%C	%Mn	%P	%S	%Si	CE	%Nb	%Cu	%Ni	%Cr	%Mo	%V
18/09/2016	30.543	45831	429	596	1,39	14,20	1,33	1,16	9,20	3,00	OK	52.608	0,28	1,1	0,01	0,02	0,18	0,47	0,00	0,22	0,07	0,07	0,01	0,02
18/09/2016	30.550	45833	435	599	3,97	14,80	1,34	1,12	9,20	2,60	OK	52.616	0,28	1,1	0,01	0,03	0,23	0,48	0,00	0,21	0,08	0,07	0,01	0,02
Especificaciones del Producto		Minimos	420MPa	550MPa	1,25	14	1,30	0,68																
		Maximos	540MPa				1,39		10,50	5,89				0,30	1,50	0,04	0,05	0,50	0,55					

CERTIFICADO DEL PRODUCTO

CDP#: 2906
sábado, 17 de septiembre de 20
Turno:
Despacho: 0

Cliente: FEDUSE SA
Sucursal: 891303212-9
Ciudad: Tulúa
Dirección:



Producto: Redondo Corrugado de 8.5 mm

Area Nom. (mm²): 56,75
Rotulado: COL SO 8.5M W 60

Norma: NTC-2289
Grado: 60 (420)

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS												CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS												
Fecha Ensayo	N° Reg Físico	Colada	Esfuerzo Fluencia [Mpa]	Esfuerzo Máximo [Mpa]	Relación [Rm/Rf]	% de Elong	Peso Lineal	Altura del Resalte	Espa entre Resaltes	Ancho vena	Cumple Doblado	N° Reg Químico	%C	%Mn	%P	%S	%Si	CE	%Nb	%Cu	%Ni	%Cr	%Mo	%V
09/2016	30.480	45788	432	560	1,30	17,00	0,44	0,79	5,80	2,10	OK	52.437	0,26	1,1	0,01	0,02	0,20	0,46	0,00	0,21	0,07	0,09	0,01	0,01
Especificaciones del Producto		Minimos	420MPa	550MPa	1,25	14	0,42	0,34																
		Maximos	540MPa					0,45		6,00	3,34			0,30	1,50	0,04	0,05	0,50	0,55					

Producto: Redondo Liso de [1/2] 12.7 mm

Area Nom. (mm²): 126,68
Rotulado: N/A

Norma: NTC-161
Grado: AH-22

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS												CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS												
Fecha Ensayo	N° Reg Físico	Colada	Esfuerzo Fluencia [Mpa]	Esfuerzo Máximo [Mpa]	Relación [Rm/Rf]	% de Elong	Peso Lineal	Altura del Resalte	Espa entre Resaltes	Ancho vena	Cumple Doblado	N° Reg Químico	%C	%Mn	%P	%S	%Si	CE	%Nb	%Cu	%Ni	%Cr	%Mo	%V
03/2016	17.087	43547	356	497	1,40	26,00	0,96	0,00	0,00	0,00	OK	42.896	0,13	0,7	0,01	0,02	0,22	0,26	0,00	0,25	0,08	0,11	0,01	0,00
Especificaciones del Producto		Minimos	420MPa	550MPa		20	0,93	0,00																
		Maximos	540MPa				0,99		0,00	0,00			0,00	0,00	0,05	0,06	0,00							

Producto: Redondo Liso de 12.0 mm

Area Nom. (mm²): 113,10
Rotulado: N/A

Norma: NTC-161
Grado: AH-22

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS												CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS												
Fecha Ensayo	N° Reg Físico	Colada	Esfuerzo Fluencia [Mpa]	Esfuerzo Máximo [Mpa]	Relación [Rm/Rf]	% de Elong	Peso Lineal	Altura del Resalte	Espa entre Resaltes	Ancho vena	Cumple Doblado	N° Reg Químico	%C	%Mn	%P	%S	%Si	CE	%Nb	%Cu	%Ni	%Cr	%Mo	%V
04/2016	26.116	44246	369	493	1,34	25,50	0,87	0,00	0,00	0,00	OK	45.895	0,16	0,7	0,01	0,02	0,18	0,30	0,00	0,21	0,09	0,10	0,01	0,00
Especificaciones del Producto		Minimos	420MPa	550MPa		20	0,86	0,00																
		Maximos	540MPa				0,89		0,00	0,00			0,00	0,00	0,05	0,06	0,00							

Observaciones
Métodos usados para la realización de los ensayos reportados en este certificado fueron: NTC-2 "Ensayo de Tracción", NTC-1 "Ensayo de Doblado", NTC 5231 "Ensayo de Composición Química", NTC-2289 - NTC-161 "Requisitos Dimensionales".
Plan y los procedimientos de muestreo para determinar el cumplimiento de los productos aquí reportados se encuentra en la MAT-030 "Plan de Inspección y ensayo". SIDOC S.A.S certifica el cumplimiento de los requisitos expuestos en el Decreto 3 de 2012 de las barras corrugadas para refuerzo de concreto en construcciones sismo resistentes.

DEL CERTIFICADO

Elaborado Por: APULEYO SANDOVAL

Aprobado Por: Ing. Susana Forero
Analista Control de Calidad



SIDERURGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. - SIDOC S.A.S. Decreto 1513 de 2012 del Ministerio de comercio, Industria y Turismo de Colombia

Anexo Certificado
Certificate

CSR -CER488789

Fecha de Aprobación: 2016-10-13

Approval Date:

Fecha de Renovación:

Renewal Date:

Fecha Última Modificación:

Last Modification Date:

Fecha de Vencimiento:

Expiration Date:

2017-03-14

2019-10-12

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Característica	Planta de Fabricación
SIDOC	Barras	Barras Corrugadas	8.5 mm	Presentación en Barras; Peso Nominal (Kg/m): 0.446; Diámetro (mm): 8.5; Área de sección transversal (mm²): 56.75; Perímetro (mm): 26.7; Promedio máximo del espaciamiento (mm): 6.0; Promedio mínimo de altura (mm): 0.34; Ancho de la vena longitudinal (mm): 3.34	SIDERÚRGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. SIDOC S.A.S.: Calle 12A No. 37 - 15 Acopi, Yumbo, Valle del Cauca, Colombia
SIDOC	Barras	Barras Corrugadas	9.0 mm	Presentación en Barras; Peso Nominal (Kg/m): 0.500; Diámetro (mm): 9.0; Área de sección transversal (mm²): 63.62; Perímetro (mm): 23.3; Promedio máximo del espaciamiento (mm): 6.3; Promedio mínimo de altura (mm): 0.36; Ancho de la vena longitudinal (mm): 3.53	SIDERÚRGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. SIDOC S.A.S.: Calle 12A No. 37 - 15 Acopi, Yumbo, Valle del Cauca, Colombia
SIDOC	Barras	Barras Corrugadas	3/8 pulg	Presentación en Barras; Peso Nominal (Kg/m): 0.560; Diámetro (mm): 9.5; Área de sección transversal (mm²): 71; Perímetro (mm): 29.9; Promedio máximo del espaciamiento (mm): 6.7; Promedio mínimo de altura (mm): 0.38; Ancho de la vena longitudinal (mm): 3.6	SIDERÚRGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. SIDOC S.A.S.: Calle 12A No. 37 - 15 - Carrera 36 No. 12 - 120 Acopi, Yumbo, Valle del Cauca, Colombia
SIDOC	Barras	Barras Corrugadas	11.0 mm	Presentación en Barras; Peso Nominal (Kg/m): 0.747; Diámetro (mm): 11.0; Área de sección transversal (mm²): 95.03; Perímetro (mm): 34.5; Promedio máximo del espaciamiento (mm): 7.7; Promedio mínimo de altura (mm): 0.44; Ancho de la vena longitudinal (mm): 4.32	SIDERÚRGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. SIDOC S.A.S.: Calle 12A No. 37 - 15 Acopi - Carrera 36 No. 12 - 120 Acopi, Yumbo, Valle del Cauca, Colombia; LAMINAMOS S.A.S.: Carrera 24 No. 13- 76 Parcelación la "Y", Yumbo, Valle del Cauca, Colombia
SIDOC	Barras	Barras Corrugadas	12.0 mm	Presentación en Barras; Peso Nominal (Kg/m): 0.888; Diámetro (mm): 12.0; Área de sección transversal (mm²): 113.10; Perímetro (mm): 37.7; Promedio máximo del espaciamiento (mm): 8.4; Promedio mínimo de altura (mm): 0.48; Ancho de la vena longitudinal (mm): 4.71	SIDERÚRGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. SIDOC S.A.S.: Calle 12A No. 37 - 15 Acopi, Yumbo, Valle del Cauca, Colombia
SIDOC	Barras	Barras Corrugadas	15.0 mm	Presentación en Barras; Peso Nominal (Kg/m): 1.388; Diámetro (mm): 15.0; Área de sección transversal (mm²): 176.72; Perímetro (mm): 47.1; Promedio máximo del espaciamiento (mm): 10.5; Promedio mínimo de altura (mm): 0.68; Ancho de la vena longitudinal (mm): 5.89	SIDERÚRGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. SIDOC S.A.S.: Calle 12A No. 37 - 15 Acopi, Yumbo, Valle del Cauca, Colombia
SIDOC	Barras	Barras Corrugadas	5/8 pulg.	Presentación en Barras; Peso Nominal (Kg/m): 1.552; Diámetro (mm): 15.9; Área de sección transversal (mm²): 199; Perímetro (mm): 49.9; Promedio máximo del espaciamiento (mm): 11.1; Promedio mínimo de altura (mm): 0.71; Ancho de la vena longitudinal (mm): 6.1	SIDERÚRGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. SIDOC S.A.S.: Calle 12A No. 37 - 15 Acopi, Yumbo, Valle del Cauca, Colombia
SIDOC	Barras	Barras Corrugadas	3/4 pulg.	Presentación en Barras; Peso Nominal (Kg/m): 2.235; Diámetro (mm): 19.1; Área de sección transversal (mm²): 284; Perímetro (mm): 59.8; Promedio máximo del espaciamiento (mm): 13.3; Promedio mínimo de altura (mm): 0.97; Ancho de la vena longitudinal (mm): 7.3	SIDERÚRGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. SIDOC S.A.S.: Calle 12A No. 37 - 15 Acopi, Yumbo, Valle del Cauca, Colombia



SIDERURGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. - SIDOC S.A.S. Decreto 1513 de 2012 del Ministerio de comercio, Industria y Turismo de Colombia

Anexo Certificado
Certificate
CSR -CER488789

Fecha de Aprobación:
Approval Date:

2016-10-13

Fecha Última Modificación:
Last Modification Date:

2017-03-14

Fecha de Renovación:
Renewal Date:

Fecha de Vencimiento:
Expiration Date:

2019-10-12

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Característica	Planta de Fabricación
SIDOC	Barras	Barras Corrugadas	7/8 pulg.	Presentación en Barras; Peso Nominal (Kg/m): 3.042; Diámetro (mm): 22.2; Área de sección transversal (mm²): 387; Perímetro (mm): 69.8; Promedio máximo del espaciamiento (mm): 15.5; Promedio mínimo de altura (mm): 1.12; Ancho de la vena longitudinal (mm): 8.5	SIDERÚRGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. SIDOC S.A.S.: Calle 12A No. 37 - 15 Acopi, Yumbo, Valle del Cauca, Colombia
SIDOC	Barras	Barras Corrugadas	1 pulg.	Presentación en Barras; Peso Nominal (Kg/m): 3.973; Diámetro (mm): 25.4; Área de sección transversal (mm²): 510; Perímetro (mm): 79.8; Promedio máximo del espaciamiento (mm): 17.8; Promedio mínimo de altura (mm): 1.27; Ancho de la vena longitudinal (mm): 9.7	SIDERÚRGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. SIDOC S.A.S.: Calle 12A No. 37 - 15 Acopi, Yumbo, Valle del Cauca, Colombia
SIDOC	Barras	Barras Corrugadas	1 1/4 pulg.	Presentación en Barras; Peso Nominal (Kg/m): 6.404; Diámetro (mm): 32.3; Área de sección transversal (mm²): 819; Perímetro (mm): 101.3; Promedio máximo del espaciamiento (mm): 22.6; Promedio mínimo de altura (mm): 1.63; Ancho de la vena longitudinal (mm): 12.4	SIDERÚRGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. SIDOC S.A.S.: Calle 12A No. 37 - 15 Acopi, Yumbo, Valle del Cauca, Colombia
SIDOC	Barras	Barras Corrugadas	1/2 pulg.	Presentación en Barras; Peso Nominal (Kg/m): 0.994; Diámetro (mm): 12.7; Área de sección transversal (mm²): 129; Perímetro (mm): 39.9; Promedio máximo del espaciamiento (mm): 8.9; Promedio mínimo de altura (mm): 0.51; Ancho de la vena longitudinal (mm): 4.9	SIDERÚRGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. SIDOC S.A.S.: Calle 12A No. 37 - 15 Acopi - Carrera 36 No. 12 - 120 Acopi, Yumbo, Valle del Cauca, Colombia; LAMINAMOS S.A.S.: Carrera 24 No. 13- 76 Parcelación la "Y", Yumbo, Valle del Cauca, Colombia
SIDOC	Barras	Barras Corrugadas	12.0 mm	Peso Nominal (Kg/m): 0.888; Diámetro (mm): 12.0; Área de sección transversal (mm²): 113.10; Perímetro (mm): 37.7; Promedio máximo del espaciamiento (mm): 8.4; Promedio mínimo de altura (mm): 0.48; Ancho de la vena longitudinal (mm): 4.71	SIDERÚRGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. SIDOC S.A.S.: Calle 12A No. 37 - 15 Acopi - Carrera 36 No. 12 - 120 Acopi, Yumbo, Valle del Cauca, Colombia; LAMINAMOS S.A.S.: Carrera 24 No. 13- 76 Parcelación la "Y", Yumbo, Valle del Cauca, Colombia
SIDOC	Barras	Barras Corrugadas	½ Pulg Presentación en chipa	Presentación en Chipas; Peso Nominal (Kg/m): 0.994; Diámetro (mm): 12.7; Área de la sección transversal (mm²): 129; Perímetro (mm): 39.9; Promedio máximo del espaciamiento (mm): 8.9; Promedio mínimo de altura (mm): 0.51; Ancho de la vena longitudinal (mm): 4.9	SIDERÚRGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. SIDOC S.A.S.: Carrera 36 No. 12 - 120 Acopi, Yumbo, Valle del Cauca, Colombia
SIDOC	Barras	Barras Corrugadas	8.5 mm	Presentación en Barras; Peso Nominal (Kg/m): 0.446; Diámetro (mm): 8.5; Área de sección transversal (mm²): 56.75; Perímetro (mm): 26.7; Promedio máximo del espaciamiento (mm): 6.0; Promedio mínimo de altura (mm): 0.34; Ancho de la vena longitudinal (mm): 3.34	SIDERÚRGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. SIDOC S.A.S.: Carrera 36 No. 12 - 120 Acopi, Yumbo, Valle del Cauca, Colombia

68



SIDERURGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. - SIDOC S.A.S. Decreto 1513 de 2012 del Ministerio de comercio, Industria y Turismo de Colombia

Anexo Certificado
Certificate

CSR -CER488789

Fecha de Aprobación:
Approval Date:

2016-10-13

Fecha Última Modificación:
Last Modification Date:

2017-03-14

Fecha de Renovación:
Renewal Date:

Fecha de Vencimiento:
Expiration Date:

2019-10-12

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Característica	Planta de Fabricación
SIDOC	Barras	Barras Corrugadas	9.0 mm	Presentación en Barras. Peso Nominal (Kg/m): 0.500; Diámetro (mm): 9.0; Área de sección transversal (mm ²): 63.62; Perímetro (mm): 23.3; Promedio máximo del espaciamiento (mm): 6.3; Promedio mínimo de altura (mm): 0.36; Ancho de la vena longitudinal (mm): 3.53	SIDERÚRGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. SIDOC S.A.S.: Carrera 36 No. 12 - 120 Acopi, Yumbo, Valle del Cauca, Colombia
SIDOC	Barras	Barras Corrugadas	3/8 pulg - Presentación en Chipas	Presentación en Chipas. Peso Nominal (Kg/m): 0.560; Diámetro (mm): 9.5; Área de sección transversal (mm ²): 71; Perímetro (mm): 29.9; Promedio máximo del espaciamiento (mm): 6.7; Promedio mínimo de altura (mm): 0.38; Ancho de la vena longitudinal (mm): 3.6	SIDERÚRGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. SIDOC S.A.S.: Carrera 36 No. 12 - 120 Acopi, Yumbo, Valle del Cauca, Colombia
SIDOC	Barras	Barras Corrugadas	8.5 mm - Presentación en Chipas	Presentación en Chipas. Peso Nominal (Kg/m): 0.446; Diámetro (mm): 8.5; Área de sección transversal (mm ²): 56.75; Perímetro (mm): 26.7; Promedio máximo del espaciamiento (mm): 6.0; Promedio mínimo de altura (mm): 0.34; Ancho de la vena longitudinal (mm): 3.34	SIDERÚRGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. SIDOC S.A.S.: Carrera 36 No. 12 - 120 Acopi, Yumbo, Valle del Cauca, Colombia
SIDOC	Barras	Barras Corrugadas	1/4 pulg - Presentación en Chipas	Presentación en Chipas. Peso Nominal (Kg/m): 0.249; Diámetro (mm): 6.35; Área de la sección transversal (mm ²): 31.67; Perímetro (mm): 19.95; Promedio máximo del espaciamiento (mm): 4.45; Promedio mínimo de altura (mm): 0.25; Ancho de la vena longitudinal (mm): 2.49	SIDERÚRGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. SIDOC S.A.S.: Carrera 36 No. 12 - 120 Acopi, Yumbo, Valle del Cauca, Colombia

64